

Impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer  
colombiana del año 2013 al 2020

Monografía

Elaborado Por:

Ana Isabel Lemus Huérfano

Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo

Asesora:

Dora Elsy Toloza Moyano

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - ECEDU

Bogotá, diciembre de 2020

## Tabla de contenido

<a href="#">Introducción</a> .....	8
<a href="#">Justificación</a> .....	11
<a href="#">Definición del Problema</a> .....	14
<a href="#">Objetivos</a> .....	16
<a href="#">Objetivo General</a> .....	16
<a href="#">Objetivos específicos</a> .....	16
<a href="#">Marco Teórico</a> .....	17
<a href="#">Género</a> .....	17
<a href="#">¿Qué es la violencia intrafamiliar?</a> .....	20
<a href="#">Tipos de violencia intrafamiliar hacia la mujer</a> .....	21
<a href="#">Violencia sexual</a> .....	21
<a href="#">Violencia económica.</a> .....	23
<a href="#">Violencia psicológica.</a> .....	24
<a href="#">Aspectos Metodológicos</a> .....	26
<a href="#">Línea de investigación</a> .....	26
<a href="#">Tipo de Investigación</a> .....	26
<a href="#">Resultados.</a> .....	28
<a href="#">El acceso de la justicia de la mujer en Colombia.</a> .....	28
<a href="#">Análisis del desarrollo de autonomía de la mujer colombiana.</a> .....	30
<a href="#">Discusión</a> .....	42
<a href="#">Conclusiones y recomendaciones</a> .....	46
<a href="#">Bibliografía</a> .....	52

### Resumen Analítico

Titulo	<b>Impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana en los últimos tiempos</b>
Modalidad de trabajo de grado	Monografía
Línea de investigación	Educación y desarrollo humano
Autores	Ana Isabel Lemus Huérfano
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Fecha	07/12/2020
Palabras claves	Violencia sexual, violencia económica, violencia psicológica, genero, autonomía, justicia.
Descripción	<p>Este documento presenta los resultados del trabajo de grado de la Especialización en Pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo, realizado en la modalidad de Monografía , Bajo la asesoría de la doctora Dora Elsy Toloza Moyano, inscrito en la línea de investigación de educación y desarrollo humano de la ECEDU y que se basó en la metodología de analizar el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana en los últimos tiempos, se realizó estudio documental de artículos, documentos, investigaciones publicados del año 2013 al año 2020.</p> <p>Para medir el impacto de la violencia intrafamiliar se realizó un comparativo entre la categoría género, autonomía, justicia restaurativa versus violencia; sexual, económica y psicológica; como resultado en cada categoría se identifica el impacto de la violencia en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana, son percibidas estas violencias en nuestra sociedad porque vienen de una cultura con un patriarcado muy marcado. (Amézquita, 2014). Refiere que se evidencian patrones culturales muy arraigados en la forma de relacionarse los miembros de la familia bajo el poder masculino y que también pueden darse situaciones de violencia para resolver los conflictos que se presenten.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, podría afirmarse que la mujer ha perdido autonomía en la toma de sus decisiones hasta con su propio cuerpo, ya que culturalmente se concibe como propiedad del esposo o compañero sentimental. En lo económico ha perdido libertad para manejar su dinero factores que afectan psicológicamente su salud mental. Lo que nos lleva a identificar como todo esto ha generado impacto en la autonomía de la mujer; porque se ponen en riesgos sus derechos afectando su proyecto de vida por consiguiente, se hace necesario identificar también qué se ha realizado en justicia restaurativa para garantizar sus derechos; siendo esta una estrategia que promueve los derechos, pero por otra parte también</p>

	<p>se pueden identificar barreras que no le permiten a la mujer acceder a la justicia lo que le dificulta desarrollar la autonomía. Una desventaja que se ha identificado en la corte como en la Comisión Interamericana; plantean que la discriminación contra las mujeres es definida en el artículo 2 de la de la CEDAW- aquí plantean que se da una diferencia en el trato por el sexo, que coloca a la mujer en desventaja para que se le garanticen sus derechos humanos en las instancias públicas como privadas. (Clericó y Novelli, 2014).</p>
Fuentes	<p>Para el desarrollo de esta monografía se utilizaron las siguientes fuentes principales referenciados en; artículos, investigaciones, documentos indexados electrónicamente.</p> <p>Agudelo-Vélez, D. (2018). Presentación. Impacto del conflicto y la violencia sobre la salud mental: del diagnóstico a la intervención. <i>Revista de Estudios Sociales</i> 66, 2–8. Recuperado de <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6705508">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6705508</a></p> <p>Ferrel, O., Ferrel, B., Oblitas, G. y Yáñez, C. (2017). Indicadores de riesgo y comunicación en salud mental sobre consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar en líderes comunitarias. <i>Salud Uninorte</i> 33(2), 120-152. Retomado de <a href="http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/8514">http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/8514</a></p> <p>Martinez, N., Ochoa, T. y Viveros, Ch.,(2016). Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia. <i>Estudios Sociales (Hermosillo, Son.)</i>, 24 (47),348-376. Recuperado de <a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0188-45572016000100348">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0188-45572016000100348</a></p> <p>Palacio-Acosta, C. (2019). Problemas de la psiquiatría infantil y del adolescente. <i>Revista Colombiana de Psiquiatría</i>. 48(2), 67. Recuperado de <a href="https://www.elsevier.es/en-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-problemas-psiquiatria-infantil-del-adolescente-S0034745019300083">https://www.elsevier.es/en-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-problemas-psiquiatria-infantil-del-adolescente-S0034745019300083</a></p> <p>Sanchez, C., Gonzalez, V. y Zuma, V. (2019). El psicólogo educativo y su responsabilidad en la sociedad Ecuatorian actual; compromisos, retos y desafíos de la educación del siglo XXI. <i>Revista Universidad y Sociedad</i>, 8(4),123 -129. Obtenido de <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202016000400016&amp;lng=es&amp;tlng=es">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202016000400016&amp;lng=es&amp;tlng=es</a></p>
Contenido	<p>Portada RAE Índice general Índice de tablas y figuras Introducción Justificación Definición del problema Objetivos Marco Teórico Aspectos Metodológicos Resultados Discusión</p>

	<p>Conclusiones y Recomendaciones Referencias Anexos</p>
<p>Metodología</p>	<p>Esta monografía es el resultado del análisis del impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana en los últimos tiempos en artículos, documentos, investigaciones indexados electrónicamente del año 2013 al 2020.</p> <p>El enfoque cualitativo; el tipo de investigación que se utilizó es documental; donde se tomaron para estudio 40 artículos y/o documentos publicados en revistas científicas indexadas electrónicas.</p> <p>Se desarrolló en cuatro fases:</p> <p><b>Primera fase:</b> Se hizo revisión documental, de los artículos, documento, investigaciones indexadas en las bases de datos; ProQuest, SCIELO Chile, Science Direct.</p> <p><b>Segunda fase:</b> Se clasificaron los artículos, documentos, investigaciones de estudios sociales de educación, psicología, psiquiatría y jurídicas.</p> <p><b>Tercera fase:</b> Se utilizó el método de investigación analítico ya que este permitió elaborar el comparativo de las diferentes posturas de los autores para identificar el impacto de la violencia intrafamiliar; en las categorías; genero, autonomía, justicia, versus sexual, económica y psicológica en la autonomía de la mujer colombiana.</p> <p><b>Cuarta fase:</b> Se plantean las recomendaciones que proponen los autores para tener en cuenta y reducir el impacto de la violencia intrafamiliar en la autonomía de la mujer colombiana</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Los profesionales en diferentes áreas de las ciencias sociales, la ciencia de la salud y de la justicia en Colombia deben ser corresponsables e identificar; en la atención que les brindan a las mujeres víctimas de violencia se debe garantizar la activación de rutas para el restablecimiento de sus derechos; un indicador de riesgo el miedo frente a perder su vida, sus hijos, el hogar, la estabilidad económica y emocional.</p> <p>Es así que se debe continuar fortaleciendo acciones en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas. (Congreso de la republica, 2008) dirigidas a fortalecer en las mujeres procesos de reflexión, aprendizaje, concienciación de sus derechos culturales, económicos, participativos, educativos para fortalecer su autonomía.</p> <p>“Es necesario promover, en la población colombiana, la importancia de la mujer como persona digna de respeto y consideración, lo que conlleva a mejorar las relaciones y el tejido social, para que ellas puedan expresar sus potencialidades en beneficio de la sociedad”.</p> <p>(Rodríguez-Escobar y Rodríguez, 2015).</p> <p>El Estado desde las entidades públicas y privadas continúen generando estrategias para promover los derechos de las mujeres; impartiendo educación, atención y acompañamiento para reducir todo tipo de acto violento al cual están expuestas en la casa, trabajo, calle, barrio, medio de transporte, a diario niñas, adolescentes, mujeres en gestación son</p>

	<p>vulneradas en sus derechos pese a las leyes impartidas y aprobadas en Colombia continúan siendo altos los índices de violencia a la mujer.</p> <p>Se identificó que la autonomía en la mujer se puede poner en riesgo y tener efectos negativos, desde el mismo momento de la gestación cuando la madre recibe tratos violentos, huellas que quedan en los cuerpos que son difícil de borrar, olvidar. las niñas y los niños que son expuestos a algún tipo de violencia son más expuestos a ser víctimas de la violencia o ser agresores en la etapa de adultez, por los aprendizajes culturales, experiencias vividas en la infancia.</p> <p>Lo que conlleva a generar un malestar en la salud mental de la persona que le impide llevar una vida placentera; ya que de la violencia se desencadenan enfermedades; físicas psicológicas por diagnóstico de estrés, depresión, ansiedad lo que le impide cumplir sus sueños y metas en lo personal, familiar y a nivel social.</p>
<p>Referencias Bibliográficas</p>	<p><b>Referencias Bibliográficas Normas (APA)</b></p> <p>Cardona, C., Carrillo, C. y Caycedo, G. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. <i>Hallazgos</i>, 16(32), 83-106. Recuperado de <a href="https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265">https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265</a></p> <p>Clérico, L. y Novelli, C. (2014). La violencia contra las mujeres en las producciones de la comisión y la corte interamericana de derechos humanos. <i>Estudios Constitucionales</i>, 12 (1),15-70. Recuperdo de <a href="https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265">https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265</a></p> <p>Córdova-López O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. <i>Revista del Instituto de la Familia Facultad de Derecho</i>, 1(6) 39-58. Recuperado de <a href="http://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468">http://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468</a></p> <p>Gómez, A. y Estrada, J. (2017). Dificultades en las competencias jurisdiccionales en materia de violencia intrafamiliar de las comisarías de familia. <i>CES Derecho</i> 8(1),139–155. <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6046605">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6046605</a></p> <p>Muñoz, R. (2019). <i>Educación Técnico profesional y autonomía económica de las mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe.</i>, Serie Asuntos de Género N0. 155. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Editorial (CEPAL). Recuperado de <a href="https://www.cepal.org/es/publicaciones/44628-educacion-tecnico-profesional-autonomia-economica-mujeres-jovenes-america-latina">https://www.cepal.org/es/publicaciones/44628-educacion-tecnico-profesional-autonomia-economica-mujeres-jovenes-america-latina</a></p> <p>Pascual Nicolás, D., Pascual, Nicolás, T., Redondo, D. y Pérez, N. (2014). Sensibilidad a la recompensa y al castigo, personalidad, impulsividad y aprendizaje: un estudio en un contexto de violencia de pareja. <i>Clínica y Salud</i>, 25(3), 167-174. Recuperado de <a href="http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1130-52742014000300004">http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1130-52742014000300004</a></p>

- Ramos, A., Jiménez, T. y Thola, O. (2018). Impacto jurídico de las violencias contra mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja. *Colombia Forense*, 5(1), 19-33. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ml/article/view/2302>
- Riso, W. (2014). *Enamórate de ti el valor imprescindible de la autoestima*. Barcelona, España.: Editorial Planeta/Zenit. Recuperado de [https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/29/28554\\_Enamorate\\_de\\_ti.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/29/28554_Enamorate_de_ti.pdf)
- Rueda, N. (2018). La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia. *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48(128), 193–217. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862018000100193&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862018000100193&script=sci_abstract&tlng=es)
- Secretaria Distrital de Planeación (2015). Política Distrital de Salud Mental 2015-2025. Bogotá D.C. Recuperdo de <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-distrital-de-salud-mental>
- Tibaduiza, O., Rivera, J., Gamboa, M., & García, Y. (2017). *Lineamientos para la presentación de trabajos de grado de los programas de especialización de la ECEDU*. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperdo de <http://hdl.handle.net/10596/12693>
- Vasquez, E., Duran, H., Chaverra, P., y Bermúdez, Q. (2017). Percepción de la Ley 1761/2015 y contexto de los feminicidios en Cali - Colombia, 2015-2016. *Colombia Forense*, 4(2), 5-24. Recuperado de [https://revistas.ucc.edu.co/html\\_revistas/ColFor/4\(2\)/4\(2\)1/4\(2\)1.html](https://revistas.ucc.edu.co/html_revistas/ColFor/4(2)/4(2)1/4(2)1.html)

## Introducción

La violencia intrafamiliar es una de las problemáticas que había sido invisibilizada por décadas en la sociedad colombiana. Palacio (2019) donde los derechos de las mujeres desde la primera infancia siguen siendo vulnerados, al interior de las familias y en general en toda la sociedad, es por esto que se ve la necesidad de tener un referente para los profesionales, estudiantes.

Lo anterior teniendo en cuenta que se debe visibilizar la violencia intrafamiliar para prevenirla y se hace necesario que la mujer reciba orientación, para potenciar su Autonomía a través de sus derechos, esté en capacidad de tener conocimiento sobre las redes de apoyo servicios sociales tanto públicos como privados donde puede recibir acompañamiento para la activación de las rutas en los casos donde se identifique que se encuentre riesgo su vida, salud mental y la de alguno de los miembros de la familia (madre, padre, e hijos).

De acuerdo con el resultado de la revisión bibliográfica de artículos, documentos, investigaciones indexados electrónicamente, se consolidará un estado del arte, Se desarrolla realizando un comparativo, con el objeto de realizar el análisis entre las categorías; género, autonomía, justicia y el impacto de la violencia; sexual, física, económica, psicológica en la autonomía de la mujer como respuesta a la pregunta de investigación, ¿Cuál es el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del año 2013 al 2020?

Con el propósito de identificar también que estrategias se están implantando en Colombia para la mujer en lo personal se identificó en el análisis que la autonomía de la mujer se ve afectada desde los primeros años de vida. (Medina, 2019). Con un patriarcado muy marcado por la sociedad, pero con todos esfuerzos de los movimientos feministas la mujer ha venido pasando



barreras ante la discriminación, por ser mujer, ya se han venido reconociendo sus derechos en educación, salud principalmente.

Y paralelamente a nivel jurídico se han venido fortaleciendo e implementado leyes junto con redes de apoyo; para recibir orientación psicológica o jurídica para acceder a la justicia como estrategia para minimizar el impacto en el desarrollo de su autonomía como el restablecimiento de sus derechos.

También se evidenciaron tres estrategias a continuar fortaleciendo porque la mujer que ha vivido por años violencias en su hogar. (Secretaría Jurídica Distrital, 2015) muy probablemente la normaliza y esto debido a que se ha afectado en su salud mental ocasionándole diferentes conductas de difícil manejo por si sola, es así que requiere de educación, salud y acompañamiento jurídico.

## **Justificación**

En Colombia, cada vez es más evidente la violencia contra la mujer, ya que muchas mujeres han dado un paso a proteger su integridad, a hacer visibles sus experiencias, aun cuando no tengan respaldo ni en temas de salud ni en procesos legales. (Comisión Económica para las Américas y el Caribe - CEPAL, 2016) con los movimientos feministas se observa un tránsito de las mujeres en el desarrollo de patrones sostenibles a través de la autonomía, reducción de la desigualdad en la incursión de la mujer al trabajo, educación.

Esta monografía nace de la experiencia profesional de la investigadora, en su rol de psicóloga, donde ha tenido que evidenciar con frecuencia, de 10 casos que se atienden por mes se activa ruta ante la entidad competente Comisaría de familia 3 y 7 ya tienen adelantada la denuncia; en las intervenciones de orientación psicológica los testimonios que refieren las mujeres víctimas de violencia son; psicológica por malos tratos de su compañero sentimental de manera verbal, desvalorando su rol como mujer, intimidando, amenazando, infundiendo miedo con objetos cortos punzantes, por otra parte en lo económico porque no es visto su trabajo en el hogar como un ingreso, en otros casos no se le permite a la mujer manejar su dinero, tener acceso al trabajo lo que le impide satisfacer también sus necesidades y en lo sexual se ven en la obligación de brindar satisfacción sexual a su pareja, no hay acuerdo en la toma de decisiones en temas de planificación familiar, aceptar la infidelidad, sostener relaciones bajo el efecto de sustancias psicoactivas acciones que vulneran los derechos de la mujer. La mayoría de las mujeres no conocen las rutas de atención que ofrece el estado para protegerlas en sus derechos, y muchas veces dichas rutas, no responden a las expectativas de las mujeres, sobre todo en el caso

de las niñas.

El Estado ha generado políticas encaminadas a promover los derechos de la mujer, cuenta con instituciones públicas y privadas para brindar asesoría y orientación psicológica, jurídica, acompañamiento en los procesos legales, en el restablecimiento de los derechos de las niñas, adolescentes, mujeres colombianas.

Las políticas públicas, leyes en Colombia. son las que protegen la integridad de las mujeres para garantizar la libre expresión y toma de decisiones; para proteger la vida, su integridad física, psicológica, emocional, económica en todo su proyecto de vida desde la infancia hasta la adultez. (Secretaría Distrital de Planeación 2015).

Cabe destacar la implementación de las políticas y leyes para proteger la vida de la mujer desde la infancia hasta su adultez, porque ninguna mujer o hombre en Colombia debería ser expuesta a ningún tipo de violencia. Así, que se debe continuar promoviendo la autonomía, salud de la mujer. Congreso de la Republica de Colombia (2008) con la ley 1257 de 2008, el gobierno se hizo responsable de la promulgación de protocolos para prevenir la violencia contra la mujer, destinar recursos para brindarle atención en cuidado, protección tanto para ellas como a sus hijos evitar que tengan que convivir con el agresor, esposo o compañero permanente. (Cardona, Carrillo y Caycedo (2019) Empoderándose para que desde lo jurídico no desista de la denuncia ante las entidades competentes como es en las Comisarias de Familia; donde por oficio se determina la medida de protección.

Es decir que si logramos que la mujer tenga un acompañamiento positivo por la entidad competente logra identificar la importancia de su autonomía el respeto por sus derechos por parte de la sociedad y especialmente en la familia, desarrollando capacidades en la toma de sus

decisiones a lo largo de la vida en lo personal, familiar y social. La sociedad debe garantizar que las niñas sean respetadas, puedan decidir y sean autónomas teniendo en cuenta que. “La familia es el eje central de una sociedad y pilar básico para la formación del ser humano en la cual un niño nace, crece y vive experiencias que influyen en él y su comportamiento”. Barreto *et al.* (2018) es por esto que se debe atender con prioridad y orientar a la mujer.

A nivel familiar, la mujer culturalmente es la que ejerce acciones de cuidado y educación, aunque en nuestra sociedad algunos hombres ya han asumido también el rol de apoyar en las actividades propias del hogar. No obstante, en lo afectivo todavía hace falta promover de manera equitativa las metas propuestas como son garantizar el bienestar de los hijos, mantener el orden de la casa, mantener la comunicación asertiva para prevenir la violencia de tipo sexual, física, económica y/o psicológica. En estudios colombianos, se ha identificado que, si la mujer es expuesta a algún tipo de violencia de las anteriormente mencionadas, eso impactará negativamente en su salud mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como prioridad la salud mental, especialmente si se relaciona con el desarrollo del infante. (Solano et al., 2017) plantea que un adecuado desarrollo de su esfera mental incidirá en su futuro, forjando su identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones, el crear relaciones sociales y la aptitud para aprender, así como el participar activamente en la sociedad. Se hace necesario establecer un análisis de resultados de estudios internacionales y nacionales basados en la violencia contra la mujer, lo cual redundará en la minimización de su autonomía, por lo tanto, se hará la revisión de varios artículos, publicaciones, investigaciones y otros documentos que aporten a conocer el impacto de la violencia en el desarrollo de la autonomía de la mujer.

Esta problemática es de tal complejidad porque por el mismo sistema patriarcal, costumbres y valores no todas las mujeres tienen la posibilidad de tener participación en lo político, laboral, educativo, deportivo, cultural, familiar y su solución requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil. Sagot (2000). Y que se de en contextos del sector salud, normativo (judicial legal-policial), educativo y no gubernamental es de fundamental importancia.

El análisis de la documentación servirá como insumo para los profesionales de la rama de la psicología y de la educación, que pueden trabajar mancomunadamente para aportar a la solución de esta problemática.

## **Definición del Problema**

En Colombia inician la lucha de organizaciones y movimientos feministas hacia los años 1970 y 1980, con estos se permitió el ingreso de la mujer a la educación y al trabajo. Medina, (2019) en el que por la industrialización y los servicios demandaban la mano de obra de las mujeres al acceso a un empleo digno; manejo de su dinero, tener el control de su sexualidad, en lo ambiental, cultural, político.

Pese a los movimientos feministas aún se continúan vulnerando los derechos de mujeres sin respeto por las etapas del ciclo de vida, sin excepción de su raza, etnia, situación de discapacidad, pertenecientes a la zona rural y urbana de estratos altos, bajos, han pasado por varias generaciones; presentando indicadores de desigualdad, discriminación y violencia intrafamiliar en lo sexual, económico y psicológico; factores que desencadenan dificultades en la salud mental, afectando su autonomía a nivel personal.

Ahora bien, esto significa que la violencia de género está relacionada en el poder que la cultura le ha delegado al hombre sobre la mujer. Vásquez, Duran, Chaverra y Bermúdez (2017). Refieren generándole dificultad para tener la posibilidad de incentivar su participación y crear estrategias para solucionar conflictos que se dan en el hogar y que se extienden a la sociedad.

Los factores de dependencia que se generan en la relación de pareja pueden ser de tipo económicos, emocionales, sexual los que le dificultan a la mujer ejercer su autonomía porque se presentan y promueven estereotipos que se repiten en el ciclo de vida de la mujer y la ponen en riesgo a ser víctima de violencia intrafamiliar y se pueden ver involucrados y afectados los hijos en edad de primera infancia, adolescentes o adultos mayores (abuelos, suegros).

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente por las autoras Vásquez, et al. (2017). En

garantía de los derechos las mujeres en justicia restaurativa hace falta que el Estado realmente acompañe a la mujer en todo el proceso que inicia desde la Comisaria de familia, y que si no se da fin a la situación de violencia que se presenta en el hogar, pueda ser tramitado en el menor tiempo posible a la entidad competente fiscalía o juzgado de familia garantizando el restablecimiento de los derechos vulnerados a la mujer.

Cabe destacar que lo que la mujer víctima espera es las garantías de protección con acción como alejar al presunto agresor de su casa, calle, trabajo, pero se encuentra finalmente sola desprotegida porque en algunos de los casos la justicia falla dando cierre al caso por falta de pruebas. González (2013) refiere que da sensación para la víctima de la denegación de justicia, porque su caso termina siendo absuelto y al presunto agresor le dan una pena menor o una suspensión condicional del procedimiento.

Se resalta que debido a lo anteriormente descrito la mujer es expuesta a ser revictimizada, se siente desprotegida y en muchos de los casos, continúan permitiendo la violencia porque al hacer pública su situación siente sentimientos de vergüenza, miedo, frustración y pérdida de interés por volver a denunciar como también credibilidad por la justicia penal colombiana.

Lo más importante es que se evidencia necesidad como plantean. Sanchez, Gonzalez y Zuma (2019) de buscar alternativas para los profesionales de las diferentes áreas del conocimiento de las ciencias sociales, la justicia y la salud que busquen generar reflexión en referencia al análisis que se plantea identificar es así como surge esta pregunta de investigación ¿Cuál es el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana de los años 2013 al 2020?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del año 2013 al 2020.

### **Objetivos específicos**

Consolidar un estado del arte sobre el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana de artículos, documentos, investigaciones indexados electrónicamente del año 2013 al 2020.

Establecer un comparativo de los artículos, documentos, investigaciones sobre el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana bajo las categorías de género, autonomía, justicia restaurativa versus violencia sexual, económica y psicológica.

Identificar estrategias para reducir el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del año 2013 al 2020.

Impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del año 2013 al 2020.



## **Marco Teórico**

Esta monografía es el resultado del análisis que se realizó por la investigadora para identificar el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana entre los años del 2013 al 2020 y de esta manera aportar a la academia; estudiantes y profesionales en las diferentes áreas de salud, justicia y las ciencias sociales, para que desde su ejercicio aporten en la eliminación de la violencia contra las mujeres en Colombia, visibilizando y garantizando oportunamente los derechos desde el mismo momento de la concepción, pasando por la infancia, adolescencia, hasta la etapa de adultez. Lo que permitirá reflexionar y reconocer la importancia por el respeto a la mujer de manera integral y promover su autonomía en lo personal, familiar, laboral social, de acuerdo a lo anteriormente descrito es importante analizar el concepto

### **Género**

Para entender que, por las costumbres culturales, valores, vivencias y experiencias desde la infancia en el hogar con la familia se construye este concepto como lo plantea. Álvarez, Hermosilla y Chenevard (2015) donde se asignan a la mujer unos roles y a los hombres otros roles y que continúan fortaleciendo el patriarcado con las experiencias que se viven en la que el hombre ejerce un grado de dominación alto estructura las relaciones sociales desde dinámicas de poder donde la mujer está bajo el poder de su pareja.

Empezar por describir el concepto de género se hace importante para identificar porque genera impacto la violencia intrafamiliar en la Autonomía de la mujer, el concepto de género nace de los movimientos feministas, y gracias a estas acciones de las mismas mujeres se ha venido resaltando la equidad en derechos, trato con respeto, sin discriminación y donde la mujer

tiene su participación activa en la sociedad no solo vista como madre, esposa sino cumpliendo, ejerciendo otros roles en lo laboral, haciendo actividades que por años eran asignadas al género masculino como lo plantea la autora Caicedo (2005) quien puso en evidencia que la categoría que se le da a la mujer se construye desde lo biológico el cuerpo en la construcción social de las características y diferencias físicas, de sexo para definir lo masculino de lo femenino partiendo de esto es que se presenta desigualdades.

Barrera que no ha permitido que puedan gozar del disfrute, el respeto de derechos las mujeres y niñas, la identidad de roles y las diferentes formas de relacionarse, que a la mujer en la familia no se le reconozca como sujeto de derechos hace que se invisibilice su participación de la misma manera no logra ser autónoma en la toma de decisiones, se cataloga como la persona que tiene asignadas unas tareas en el hogar como la cocina, organización de la casa, el cuidado de los hijos e hijas, trabajo que no es remunerado y que tampoco es reconocido en la familia y sociedad.

Estos indicadores afectan la autonomía y a su vez su autoestima factor que se presenta como barrera para que la mujer sea figura de poder al interior de la familia y en la sociedad, considerando que es más vulnerable al ser expuesta a la violencia; violencia sexual, económica, psicológica.

Y por otra parte la identidad que hombres y mujeres van construyendo a través de las experiencias en las diferentes etapas de la vida, en la familia, tiene que ver con las formas de expresar lo que piensan, su sentir, de relacionarse y asumir roles en la relación, por eso Resalto la cita de. Álvarez et al., (2015)

“La adquisición de la identidad masculina en las sociedades modernas está en crisis, debido a importantes transformaciones sociales, económicas e ideológicas, destacando el acceso de las mujeres a la educación y al trabajo”.

Estos estudios han permitido que la mujer salga del hogar y tenga participación cultural, política en la sociedad con autonomía y que ha influido en que esas causas descritas anteriormente que han sido generadoras de discriminación, desigualdad y violencia dirigida hacia las mujeres en Colombia han dejado de ser del ámbito de la individualidad y de lo privado dando paso a visibilizar el concepto. Barragan (2015) plantea el “género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre, a la vez que le asigna posiciones y responsabilidades en un contexto social y cultural determinado”, donde la igualdad de género es el reconocimiento equitativo de las capacidades y necesidades de hombres y mujeres por igual.

### **¿Qué es la violencia intrafamiliar?**

Es importante considerar el planteamiento de Rousseaux (2013). “se da por tres factores; la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente y además por el abuso de alcohol y drogas es violencia de género, se traduce en la violencia dirigida de un hombre hacia mujeres”. A continuación, realizo un recorrido por cada uno de los conceptos de violencia intrafamiliar, empezando por definirla y cómo ésta impacta en la autonomía de la mujer colombiana.

La violencia intrafamiliar se da dentro del dominio de poder entre el agresor y la víctima en una relación de sometimiento de agresión a la integridad de la mujer en su sexualidad, con amenaza, ofensa, psicológicamente y físicamente, causando afectación grave en su autoestima y autonomía, por otra parte, la protección de los derechos la ha establecido el Estado Colombiano

a través de la ley 1257 del 4 diciembre de 2008, Congreso de la Republica de Colombia (2008). Estable en el artículo 2, todos los daños físico, sexual, psicológico, económico de violencia a la mujer como cualquier también establece las amenazas, privación de la libertad ya sea que se presente en lo público como en lo privado.

Y si llegara a presentarse uno de los indicadores de maltrato anteriormente descritos se dicta protección (Código penal colombiano 2020). A través de la ley 599, en el artículo 229, el que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de la familia incurrirá en delito y será sancionado con pena mayor en prisión de cuatro a ocho años así lo establece la ley colombiana para garantizar derechos de las mujeres.

Se puede inferir que la vulneración de los derechos causa. Pascual Nicolas, D., Pascual Nicolas, T., Redondo, D. y Perez (2014) refieren que un impacto de violencia en la salud mental de la mujer, puede desencadenar diagnósticos por baja autoestima, depresión, estrés, frustración y enfermedades causadas por la violencia física que reciben las mujeres por parte de su esposo o compañero sentimental; fracturas, lesiones en el cuerpo entre otras o hasta causar la muerte, estos antecedentes son indicadores de riesgo frente a la construcción de la autonomía, que se ve afectada por la violencia sexual, económica y psicológica.

### **Tipos de violencia intrafamiliar hacia la mujer**

Estos tipos de violencia son considerados en Colombia como un problema de salud pública porque tiene efectos negativos en la salud mental como ya se mencionó anteriormente, generando dificultades en el desarrollo de la autonomía y afectado su proyecto de vida, reconoce que al ser víctima de cualquiera de las violencias que se mencionan a continuación, desencadena un sin número de efectos negativos en su comportamiento causándole deterioro, secuelas

psicológicas como: la interiorización de diferentes indicadores de riesgo como el miedo, sumisión, frustración, soledad que le resulta difícil salir de la relación y terminan aceptando las conductas del agresor, tanto hasta llegar a normalizar la violencia desde esta perspectiva.

Ferrel O, Ferrel B, Oblitas y Yanes (2017) definen la salud mental consignada en la ley recientemente aprobada en Colombia como el bienestar emocional, psíquico y social de toda persona y que afecta la manera de pensar, sentir y actuar, de tal manera que aporta para determinar cómo la persona, en este caso la mujer maneja el estrés, cómo toma sus decisiones y de qué manera se relaciona con otras personas en todas las etapas de su vida, una de las violencias que más ha afectado a la mujer es la.

### **Violencia sexual.**

Comprendida por acciones que atentan contra su integridad en sus derechos sexuales y reproductivos. considerado cuando no es con el consentimiento, que es obligada por su pareja a satisfacer sus deseos sexuales, en muchos casos no tener la posibilidad de decidir por el número de hijos, el respeto por su cuerpo. Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013) y como también se plantea por la Organización Mundial de la Salud (OMS) eso quiere decir que la tentativa de consumir un acto sexual, todas las expresiones verbales, gestuales, comentarios, piropos, miradas o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar la vida sexual de la mujer, también el ejercicio de poder arbitrario de poder sobre las niñas, adolescentes y adultas de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el trabajo y en la casa u otros escenarios parques, calles.

De todos modos, todavía falta promover el respeto que se debe dar a los derechos de la mujer en las relaciones de pareja y es definida en estudios de. Concejo Ejecutivo (OMS, 2014), por la

que se presenta bajo el efecto de sustancias psicoactivas legales o no legales, en casos donde existe acuerdo frente a protección condón y la pareja no respeta la decisión es muy difícil de denunciar porque culturalmente no es considerado como violencia por parte de la pareja ya sea casados, en unión libre o una relación de noviazgo.

Por otra parte, se hace necesario también la aclaración del término de Acceso carnal violento; cuando hay penetración del miembro viril o de objetos a través vaginal, anal u oral. Acto sexual; se consideran las acciones de la persona que toca a la mujer en cualquier parte de su cuerpo, o utiliza expresiones de manera verbal, ejerce presión. Si en un momento la víctima dijo que si quería también la víctima puede cambiar de opinión y se debe respetar la decisión de la mujer.

### **Violencia económica.**

Cuando la mujer no tiene autonomía para el manejo de sus ingresos económicos y la pareja sentimental, presunto agresor tiene poder para el control del dinero. Cordova (2017) esta persona utiliza a la mujer para obtener sus recursos, patrimonio, elementos o económicos en beneficio, lo que significa que la explota. Incluye también la actualización de medios económicos para coartar el desarrollo personal, no ejercer autonomía para manejar o distribuir su dinero, ingresos de trabajo, que también se puede evidenciar en la sustracción, restricción restricción de objetos, documentos o bienes destinados a satisfacer las necesidades de la mujer entre las acciones más visibilizadas esta esconder documentos, vender bienes de la sociedad conyugal.

Esta violencia es característica porque no tiene como verificarse, es definida por la Corte Constitucional colombiana como aquella en la que existe por parte del abusador, aprovechamiento del poder económico en la toma de las decisiones y proyecto de vida de la

mujer en la relación que se da de pareja. Generando aún más la dificultad en ejercer su autonomía en el manejo de su propio dinero para suplir sus necesidades básicas, si los ingresos de la mujer ya sea por su trabajo, préstamo, no son manejados por ella misma, esto la hace dependiente económicamente de su pareja y se hace más frustrante para ella salir de la relación.

En estos tipos de relaciones de poder se generan indicadores de riesgo por que como se plantea en la sentencia T-012 de 2016, citado por. Rueda (2018) la violencia económica se da porque el compañero sentimental o esposo toma el control de los ingresos que hacen parte del patrimonio común.

De acuerdo con lo anteriormente citado también se vulneran derechos en la mujer. Martinez, Ochoa y Viveros (2016) cuando se evidencia que las actividades que desarrolla la mujer en el hogar no son reconocidas como desempeño laboral y tampoco tiene remuneración económica de ninguna manera. Se ha designado como un deber u obligación de la mujer cumplir con su rol frente a garantizar los quehaceres de la casa, Actividades que devenga mucho más tiempo como es el cuidado de los niños; en su educación, salud y demás cuidados, mantener la ropa limpia de todos los miembros del hogar, preparar y mantener provisión de los alimentos, lo que genera una dependencia económica del cónyuge y limita a la mujer para que pueda desarrollar su autonomía económica es así que se cita a Molina, Pedroza, de la Hoz y Suarez (2017) quienes señalan que el tiempo que la mujer utiliza en el hogar se convierte en una importante participación de actividad laboral, el tener hijos en etapa de crianza aumenta el tiempo de permanecía en el hogar y su tiempo es mayor a que si estuviera laborando y a su vez no le permite acceder a formación educación para mejorar la calidad de vida.

## **Violencia psicológica.**

Esta violencia se detecta con dificultad no se cuenta con evidencia para la denuncia ante la entidad competente, la víctima carece de fundamentos para comprobarlo por otra parte cuando el victimario tiene estrategias para manipular refiriéndose a la mujer como cansona, exagerada, gritona, o expresa que está loca. Aquí es fundamental resaltar que cuando la mujer tiene acceso a educación cuenta con más posibilidades de romper con la relación de abuso a la que está expuesta y desarrolla autonomía para buscar, manifestar la ayuda. El acto de agredir a la mujer no está subsanado, no es reconocido aun cuando las leyes colombianas han promulgado las leyes, decretos que protegen a las mujeres en Colombia.

Está invisibilizada este tipo de violencia porque son acciones ejercidas por miembros de la familia desde la infancia, conductas aprendidas, vividas es así que se cita a Rousseaux (2013) planea que, dependiendo de la formación, experiencias que recibió el adulto en su infancia, adolescencia y si fue expuesto a e eventos violentos estas serán reflejo de lo que aprendieron.

En los procesos legales jurídicos esta se caracteriza por que en las audiencias no puede mostrar pruebas, pues es difícil presentarlas estos indicadores de riesgo no dejan huella, evidencia porque se da a través de diferentes acciones por parte del victimario como es la expresión verbal; con palabras soeces, refiriéndose a la mujer con animales, comparándola, hablando no positivamente de su imagen. Y estas acciones conllevan a generar diagnósticos psiquiátricos muy graves para su comportamiento como es planteado por él. Garcia, y Pacheco (2014) plantean que la violencia psicológica, no deja huellas que se puedan demostrar, pero sí afecta la autoestima de la mujer agredida quien se ve expuesta, también consideran que las



estadísticas presentan un registro de reportes menor sobre este tipo de violencia, es decir no se obtiene resultados positivos en la judicialización del victimario por estas conductas.

## **Aspectos Metodológicos**

### **Línea de investigación.**

La presente monografía se articula en la línea de investigación Educación y desarrollo humano, desde el programa de la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, (Tibaduiza, Rivera, Gamboa y Garcia, 2017) que pertenece a la Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Se suscribe a esta línea porque se analiza el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer, y teniendo en cuenta artículos, documentos, investigaciones indexados electrónicamente publicados por autores en revistas científicas del año 2013 al 2020.

### **Tipo de Investigación**

El enfoque del trabajo es cualitativo, busca identificar literatura sobre la influencia que tiene la violencia contra la mujer en su autonomía, mediante un estudio documental que abarcará un periodo de 7 años, de artículos y/o documentos, investigaciones publicados en revistas científicas indexadas electrónicas, teniendo en cuenta que se trabajará la experiencia del ser humano

La metodología que se utilizó en esta investigación es la cualitativa, pues permite analizar los documentos, artículos e investigaciones que se han realizado respecto a la violencia

intrafamiliar y como esta ha generado impacto en la autonomía de la mujer colombiana un mundo que está basado en las experiencias. Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos.

## **Técnica**

El presente trabajo monográfico se lleva a cabo mediante la revisión documental, para un análisis posterior, que permite interpretar y exponer la problemática sobre la violencia a la mujer y su efecto en el desarrollo de su autonomía.

## **Fases**

**Primera Fase:** se identifican los autores estudios, artículos e investigaciones en bases de datos; ProQuest, SCIELO Chile, Science Direct, se seleccionan los más relevantes y acordes al tema de estudio.

**Segunda fase:** se clasifican las revistas científicas de estudios sociales de educación, psicología, psiquiatría, jurídicas, en estudios nacionales e internacionales, diligenciando las fichas de rastreo documental para organizarla información.

**Tercera fase:** se analiza la información para identificar de acuerdo con la literatura, si la violencia intrafamiliar tiene efectos en la autonomía de las mujeres y se emiten los resultados y las conclusiones de la investigación.

**Cuarta fase:** se hacen recomendaciones y se proponen estrategias de autores a tener en cuenta para que se pueda continuar resignificando el respeto por los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres en Colombia.

## **Resultados**

En los últimos años del 2013 al 2020, el estado colombiano para reducir la vulneración de atención en el derecho a salud establece el (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012) que las entidades prestadoras de salud del régimen contributivo, subsidiado y privado, se deben acoger y seguir lo establecido en la resolución 459 de 2012 en su artículo 1 cumplir el protocolo de atención en salud para las mujeres víctimas de Violencia Sexual.

### **El acceso a la justicia de la mujer en Colombia**

Por violencia sexual la organización mundial de la salud y panamericana, consideran como abuso continuar un acto sexual después de que te dijeron que pares y cuando este tipo de abuso se da ocasiona trauma ginecológico, y como resultado de esta acción se puede presentar un embarazo no planeado, la mujer busca dar solución a esta situación con una inadecuada práctica, el aborto inseguro por que se busca la atención medica en lugares no reglamentados y que pone en riesgo la vida de la mujer, dejándole secuelas tales como generar disfunción sexual, Infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Que también la mujer y sus hijos tienen derecho por la ley (1257, 2008, art. 19) a recibir atención médica integral con oportunidad para acceder a servicio médico de urgencias con valoración médica completa, pruebas, exámenes durante las 72 horas después de la agresión, e intervención terapéutica, psicológica y psiquiátrica.

Por otra parte, la política distrital de salud fue creada para reducir el impacto de las violencias en la salud mental de los colombianos, pero aun hace falta apropiar estos derechos en las mujeres y encontramos casos donde las mujeres no logran acceder a los servicios pueden presentar dificultad en salud entre lo que encontramos casos de mujeres con antecedentes de violencia con diagnostico por depresión, estrés postraumático, pánico, ansiedad, dificultades para conciliar el sueño, síntomas somáticos, comportamiento con ideación e intento suicida.

En búsqueda de garantizar los derechos en Colombia la Ley 1616 de 2003 define la salud mental como; “un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad” (Gómez *et al.*, 2016).

Las conductas abusivas dirigidas a las mujeres en cualquiera de las etapas del ciclo vital modifican, alteran e impactan el desarrollo del cerebro, las mujeres abusadas en la infancia pueden presentar más riesgo de adquirir enfermedades psiquiátricas, como no psiquiátricas en la edad adulta como depresión, ansiedad, trastorno bipolar, estrés postraumático (TEPT) condición que se presenta después de vivir un evento traumático como la guerra, violaciones, abusos físicos o accidentes graves. La persona experimenta el evento traumático en el transcurso de su vida así no se esté presentando en el momento, puede llegar a tener pesadillas, explosiones de ira, sentimientos de preocupación, culpa tristeza.

Si la violencia se produce en mujeres gestantes, el bebé también puede ser afectado y se repite el ciclo lo que puede desencadenar consumo de drogas o comportamiento antisocial y

mayor riesgo de suicidio. En Colombia, “Los datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015) indican que el 7,7% de la población entre 18-44 años y el 6,1% de 45 años o más que fue encuestada reportaron la presencia de violencia intrafamiliar como el principal evento traumático, en una población de casi el doble para las mujeres que para los hombres (9,4% frente a 5,3%, entre los 18 y 44 años, y 7,2% contra 4,5%, en las personas mayores de 45 años”, Agudelo (2018) esto indica que las cifras de violencia que viven las mujeres, son extremadamente altas aun cuando existen las políticas públicas y el Estado dispone de los recursos institucionales, profesionales en pro de la atención por parte del Instituto de Medicina Legal.

La violencia intrafamiliar genera impacto en la autonomía de la mujer y su salud mental y a su vez causa dificultades para que pueda desarrollar su proyecto de vida. En Colombia el acto de violentar a la mujer socialmente no debe ser aceptado y en marco jurídico debe ser denunciada para que junto con sus hijos se le garantice y restablezca los derechos de esta manera debe recibir apoyo y acompañamiento del Estado, porque ningún tipo de violencia dirigido hacia la mujer es querrelable, no es excarcelable ni se concede la detención domiciliaria al agresor, con la ley 1257 de 2008, imparte la protección integral a la mujer en ocho (8) principios: 1y 2. Igualdad real, efectiva y derechos humanos.

Por otra parte, con la Ley 1542 de 2012, si una mujer es víctima de maltrato, cualquier persona puede denunciar este hecho ante la autoridad competente y tener claro los tipos de violencia que se puedan presentar, para el restablecimiento de los derechos de las mujeres.

En Colombia, estos servicios son desarrollados por Organizaciones no gubernamentales y públicas, ONGS pero aun así se evidencia que al no contar con atención integral a las mujeres en

las diferentes entidades los porcentajes de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar so altos impidiendo a su vez la autonomía, estrategias de resiliencia; que les permita desarrollar sus habilidades por ejemplo para el acceso a un trabajo bien remunerado que les ayudara a ser autónomas en el manejo de sus recursos y no depender de sus esposos y el acceso a su formación profesional.

Y también se presentan barreras en la primera autoridad competente de acceso a la justicia, no existe un mecanismo rector de Comisarías de Familia a nivel nacional, que pueda reglamentar la coordinación de las funciones jurisdiccionales asignadas en materia de protección y ocurre.

“Cuando se otorga una medida de protección provisional que agrava más la situación de violencia, un ejemplo es la Sentencia T 967 de 2014 donde una mujer acude a una Comisaria de Familia denunciando malos tratos por parte de su cónyuge y se toma como medida frente a los hechos realizar terapia de pareja, lo cual produjo mayor vulnerabilidad en la victima y la reiteración de los hechos de violencia” (Gómez y Estrada, 2017).

Por otra parte, en un estudio con entrevista semiestructurada realizada por (Ramos, Aldana, y Thola, 2018); en la aplicación de la Escala de (Danger Assesment) de Campbell, en su investigación valoraron el riesgo de violencia mortal, contra las mujeres por sus parejas o exparejas. Estuvo conformada por 380 mujeres atendidas por medicina y psicología forenses, de marzo a octubre del 2016 de la Regional Sur, sede Neiva del Departamento del Huila, Colombia. Con el estudio identificaron a 129 que encontraban en riesgo alto de muerte, 112 presentaban riesgo moderado, 86 se encontraban en nivel extremo y 53 en un nivel variable del cual obtuvieron que se motivaron a denunciar.

También encontraron que los niveles de riesgo aumentaban la situación de violencia al establecer la denuncia, el que el presunto agresor conozca los diferentes lugares donde transita como ejemplo su lugar de trabajo, utilizando el hombre la amenazas de atentar con su vida o la de ella, con armas cortopunzantes, de fuego y bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

En la manera cómo evoluciona el maltrato el 81% de las mujeres manifestaron terminar la relación, el 12% no vio como opción terminar la relación sino que opto por terapia de pareja y el 7% dijo no estar seguras de la denuncia, conllevando a la naturalización de la violencia, encontraron que varias de las participantes desconocían de sus derechos, los lugares para la establecer la denuncia, encontraron usuarias con reincidencia de la denuncia y manifestaron que no encontraron apoyo por parte de las entidades para parar la violencia.

Y finalmente en la orientación y atención en la Rutas, el 69% de las usuarias expresaron que la atención fue buena, el 2% la califico como excelente en la colaboración y guía pertinente para su caso, el 24% de ellas no quedaron conformes con los documentos y esfuerzos para denunciar, el 5% expreso que se presentó negligencia en la atención principalmente por la policía.

Estas causas identificadas permiten revelar que la violencia intrafamiliar si genera un impacto muy alto en la Autonomía de las mujeres y no se da porque en primer lugar hay un desconocimiento de los derechos por parte de las mujeres y de los hombres, la cultura patriarcal como figura de poder continúa promoviendo que la mujer su cuerpo pertenece y es propiedad de los hombres.

## **Análisis del desarrollo de la Autonomía de la mujer colombiana**

En Colombia, Hombres y mujeres nacemos libres y con los mismos derechos se ha avanzado en la promulgación de estos su respeto y cumplimiento e impedir la vulneración del ser, en el diccionario de la lengua española el concepto de autonomía, “Se ve como la base de la moralidad autentica de los principios actos, es decir, como la libertad del individuo, la autoconciencia del deber y de su responsabilidad” (E. Martinez, 1997; E. Martinez, 1997).

En América Latina los gobiernos han venido avanzando en reconocer los derechos humanos de las mujeres. (Papacchini, 2000) afirma que la persona es autónoma cuando se da desde las propias leyes individuales y la autonomía es asumida por la persona desde la moral sin tener en cuenta lo que le imponga su grupo de relaciones.

La autonomía se construye a través de la vida, está no se pierde, se reduce a baja autoestima por la permanencia en una relación de violencia durante años esto se verá reflejado luego en distintos patrones de su personalidad impulsividad cognitiva, motora, sensibilidad al castigo, dependencia generándole más dificultad para escapar de ese tipo de relaciones. Es urgente continuar un trabajo desde el estado representado por instituciones públicas, privadas, la familia, sociedad, como ciudadano(a), y es continuar promoviendo en las mujeres relaciones menos violentas y darles a conocer las rutas de atención establecidas a nivel nacional en caso de sentirse en peligro. Y frente a las cuales no todas las mujeres tienen atención con oportunidad y más en las regiones que no tienen acceso a las estrategias de prevención de la violencia y es evidente con la investigación que se han adelantado, se cita el estudio realizado con 200 mujeres líderes de juntas de acción comunal de la ciudad de Santa Martha,



“Frente a la identificación del riesgo de la violencia intrafamiliar encontraron que en la variable edad, a menor edad mayor riesgo de sufrir violencia intrafamiliar. Y que a menor nivel educativo mayor riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar” Ferrel et al. (2017)

Las dinámicas familiares por años han justificado el uso de la violencia y esto ha generado la naturalización de esta, convirtiéndola en una estrategia negativa de relación que se da entre hombres, mujeres y los miembros de la familia lo que a su vez dificulta modificar la conducta, en diferentes regiones del país se da como, por ejemplo,

En la investigación desarrollada en el municipio de Sabaneta para conocer estos aspectos subjetivos que estaban implicados en la generación de la violencia intrafamiliar salen a relucir algunas características desde lo subjetivo. Ellas son la transmisión de estilos de vida desde la familia de origen, la religión, lo cultural, el silencio y el sometimiento entre otros. Son consideradas acciones que justifican el uso de la violencia intrafamiliar como medio de relación en los hogares en dicho municipio (Martinez et al., 2016). “Se calcula que anualmente entre 133 y 275 millones de niños y niñas presencian violencia entre sus progenitores/cuidadores de manera frecuente, normalmente peleas entre sus padres o entre la madre y su pareja” (Pinheiro, 2010).

En este informe plantean como los niños al ser expuestos a cualquier tipo de violencia en el hogar le puede afectar emocionalmente, psicológicamente y que si se da la violencia por mucho tiempo esto hace que se afecte el desarrollo integral entendido este como es su interacción social con sus pares, la expresión y manejo de las emociones y los sentimientos, ser testigos de este tipo de violencia genera indicadores de riesgo al maltrato físico, psicológico, descuido frente a la garantía de sus derechos.

Aunque no en todos los hogares se da estos riesgos al contrario se puede identificar factores protectores los progenitores adquieren capacidades para ser resilientes para evitar que sus hijos se expongan a las situaciones de conflicto de los adultos.

En Colombia hay estudios en los que se ha identificado que la violencia intrafamiliar si tiene efectos en el desarrollo de los niños y niñas y adolescente. Palacio (2019) plantea que la inequidad y pobreza que se da en el mundo influye en el estado físico, mental, sexual de la mujer. Por otra parte, también identifican que el desplazamiento forzado, el difícil acceso a la educación, la ausencia de redes de apoyo afectivo; siendo estas fuentes de importancia para el desarrollo de la autonomía se ven afectadas y se pierde gran valor para la construcción de proyecto de vida. Es decir que también se verá afectado el estado psicológico social, cognitivo, comunicativo, lo genético, neurológico y formas de atención oportuna del embazo.

En otras palabras, también se puede inferir el desinterés de la sociedad, la familia y el Estado representado en los sistemas de salud y educativos en trabajar y superar parte de estos problemas. Lo que nos lleva a proyectar que en algunos años próximos las niñas y niños que en un futuro serán adultos carecerán de herramientas para enfrentar las situaciones problemáticas, de conflictos que no se podrán solucionar y se encontraran con dificultad para el manejo de la frustración, el estrés, control y manejo de las emociones y sentimientos es decir que durante la vida no desarrollaron capacidad para ser resilientes a enfrentar estas situaciones propias para la construcción del proyecto de vida.

La violencia intrafamiliar se aprende, se da en los diferentes estratos sociales, mujeres con estabilidad económica o con recursos económicos bajos son víctimas de cualquiera de los tipos de violencia, es decir que hay una ruptura en la construcción de autonomía por las diferentes

situaciones vividas y que se han experimentado socialmente y que ha enfrentado la mujer desde las diferentes creencias culturales, como plantea. Caicedo (2005) que se asumen en el matrimonio, la relación que se da en la pareja, la crianza de los hijos y que está en los diferentes estratos sociales.

Esta problemática no solo se da por aprendizaje, también puede darse desde la genética en o por lo biológico, lo social y ambiental se puede presentar en cualquier hogar, se puede dar dentro de un círculo de maltrato por mucho tiempo o corto tiempo donde la víctima no logra reconocer, visibilizar las acciones de agresión hacia ella.

Se hace necesario identificar las diferencias entre agresión y violencia, la agresión es biológica y la violencia es social cultural vine de un aprendizaje, es decir que la violencia se puede heredar por que la conducta del ser humano pero lo genético y lo ambiental los dos van juntos están muy relacionados. Nunca la responsabilidad de violencia es genética, heredada, ambiental, social.

Los agresores tienen bajo control de impulsos y mal manejo de la ira, puede experimentar sentimientos de culpa, después de la agresión pide disculpas a la mujer utilizando como estrategia un detalle, flores, o simplemente palabras. Las cuales la mujer tiende a perdonar, aceptar y se continúa en la relación normalmente, pero como no se dio solución al conflicto de nuevo se presentara de nuevo, es decir que la violencia intrafamiliar se da en diferentes oportunidades y se desencadena por distintos motivos dentro de la relación en la expresión de emociones y sentimientos donde se dificulta dar un cambio y solucionar el conflicto, permitiendo tolerar por parte de la mujer el maltrato y volverlo cotidiano, naturalizarlo e interiorizar que es necesario que pase el episodio de violencia como experiencia para su vida.

Es un problema multicausal se hace necesario que los profesionales que hacen intervención con las mujeres víctimas desarrollen sensibilidad para evitar revictimizar, juzgar, también el conocimiento y desarrollo de estrategias de afrontamiento de la violencia, evaluación de la autoestima teniendo en cuenta que es a partir de esta que se puede visibilizar en que grado se encuentra afectada.

La autoestima es el primer paso que se debe fortalecer en la mujer que ha estado expuesta a violencia intrafamiliar, como se menciona anteriormente estas violencias si tiene impacto en la autonomía de la mujer y como no se pierde, se hace necesario volver a recuperarla a través de la terapia con intervención de profesionales especializados y sensibles a esta problemática de salud pública a nivel nacional.

Resignificar la autoestima en la búsqueda de que la persona pueda volver a encontrarse consigo misma quererse, aceptarse tal como es, que de nuevo se fortalezca, el psicólogo Walter Riso, plantea que tiene numerosas ventajas porque permite que la mujer pueda tener un manejo de sus emociones positivamente y desarrolle capacidades para el manejo de la ansiedad, la tristeza, depresión, lo que le permitirá, renovarse con la alegría para tener ganas de vivir mejor las metas, emprendimientos que se proponga, no se frustrara fácilmente al contrario se mostrara perseverante en los proyectos, se adquieren actitudes para relacionarse mejor con las personas que interactúan, el manejo del miedo o necesidad de que otros aprueben las acciones ya sean negativas o positivas.

Esto no quiere decir que la mujer no le interese los demás, le ayudara a ser ella misma autentica ante sus metas, sin experimentar frustración o ansiedad por las críticas de los demás y

permitiéndole tomar las cosas, el conflicto más tranquilo y consiente. Riso (2014) si se construye su independencia será más autónoma.

En el recorrido histórico de las mujeres no se consideraban sujetos de derechos en la sociedad su labor dentro de la familia como se mencionó anteriormente está centrada en la crianza de los niños y niñas, atender al padre de sus hijos reduciendo la participación y desarrollo de los derechos de la mujer a darse la oportunidad de ingresar o participar en escenarios de la sociedad como estudiar, trabajar, pertenecer a diferentes grupos de interés y crecimiento personal siendo vital para su proyecto de vida. Riso (2014) Así la autonomía de las mujeres en lo privado y público debe permitir su desarrollo para garantizar el manejo de sus ingresos, el control y decisión de lo que haga con su cuerpo lo que traduce a ser autónoma de sus decisiones.

Para que la mujer logre autonomía en el campo profesional es necesario que haga *“transición del sistema educativo al mundo laboral es un paso fundamental en el ciclo de vida, emancipación y desarrollo de la autonomía de las personas”* Muñoz (2019) el que la mujer tenga la oportunidad de recibir educación le permite tener acceso a conocimientos y es una de las estrategias para fortalecer su autonomía.

Eso quiere decir que la consecuencia del no adecuado desarrollo de la autonomía en la mujer en lo personal genera dependencia del esposo al no contar con ingresos económicos para suplir sus necesidades básicas y aportar al hogar lo que afecta directamente a en el grupo familiar.

En lo familiar se ve también reflejado los vínculos de apego y afectivo de dejar al cuidado a los infantes o adolescentes bajo la supervisión de otras personas o familiares, por la exigencia de sus compañeros de quedarse en casa y cumplir con actividades propias del hogar.

Frente a esto la mujer no puede tomar sus propias decisiones dedicar tiempo para ella en actividades propias que ayudan en la construcción de su autonomía como; el ejercicio, ir a la peluquería, estudiar lo que les gusta, pero es tanto el tiempo por el que tienen que estar en sus casas y cumpliendo en el cuidado de sus hijos como es participar activamente, en las reuniones de los jardines, colegios, citas médicas.

Aunque se ha avanzado todavía hace falta empoderamiento de sus derechos y por parte de los hombres reconocer que los oficios de la casa son trabajo, que no se reconoce de ninguna manera en muchos de los hogares es así como plantea. (Ruiz, Bonometti, 2010) los derechos que disfrutaban las mujeres en la realidad han sido lentos ya que no son vistos por su etnia, raza, estrato social, por desplazamiento que se da de las regiones a las ciudades y como en la actualidad mujeres migrantes enfrentándose a una desigualdad de derechos.

Y como nos plantea el autor es un problema cultural que afecta y discrimina a las mujeres sin tener que importar su etnia, estrato social, religión. Y con el fenómeno que Colombia ha venido viviendo como receptor actualmente de mujeres de Venezuela en situación de migrantes los porcentajes han aumentado de madres de cabeza de hogar, incrementado la vulneración de derechos y el sus hijos e hijas, es por eso que se hace necesario avanzar y poner en práctica las herramientas institucionales que brinda el estado y la sociedad para superar este fenómeno.

## Discusión

De acuerdo a la construcción del estado de arte que permitió el comparativo de los documentos, investigaciones y artículos del impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía en la mujer colombiana, se realizó el análisis a través de tres categorías; autonomía de la cual depende el género y la justicia restaurativa estas, fueron comparadas con la violencia sexual, económica y psicología.

Se evidenció en los artículos, investigaciones y documentos, que el patriarcado ha generado impacto en el desarrollo de la autonomía de la mujer, porque está sujeto a la organización sociocultural es transversal en los diferentes violencias sexual, económica y psicológica, por la dominación de poder que ejerce el género masculino y que no le permite a la mujer ser autónoma, participante activa en la toma de decisiones en su proyecto de vida, en el hogar, en lo personal, laboral y profesional planteamiento que realizan los autores (Alvares, et al., 2015).

Para la categoría género versus violencia sexual se identificó que esta genera impacto en la autonomía porque como plantean. Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (2013) se ejerce poder arbitrario sobre la mujer su cuerpo, pensamientos y para prevenir esto él. Ministerio de Salud y Protección Social Colombia (2012) con la Resolución número 000459 de 2012, plantea que se continúe adoptando el protocolo de atención integral en salud para las mujeres víctimas de violencia sexual porque este garantiza la atención oportuna y acompañamiento la víctima permitiéndole recuperar autoestima y autonomía en su vida, dando importancia a las desigualdades existen en la diferenciación de hombre, mujer.

En la categoría género versus violencia económica; se identifica que la violencia intrafamiliar genera impacto en la autonomía de la mujer porque está en una relación de desigualdad, enmarcada en lo económico como expone el autor. Rueda (2018), el hombre controla, maneja el dinero que ingresa al patrimonio de la pareja lo distribuye, sin tener en cuenta la opinión de la mujer ni sus necesidades, busca su propio beneficio. Aquí es claro como la mujer no puede tener autonomía esta se da de manera pasiva y al visibilizar estas características será más fácil detectarla por parte de profesionales, estudiantes y aportaran a la construcción de la Autonomía de la mujer colombiana, plantea también que las actividades de la mujer no son reconocidas en el hogar por el género masculino.

Otro factor es que el hombre experimenta la falta de control de sus impulsos, si se está bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva legal o no legal, se presentará y aumenta el riesgo de la violencia, de acuerdo con lo que plantea Rousseaux (2013).

En la categoría género versus violencia psicológica; (Pascual, et al., 2014) se puede identificar que en una relación de violencia que puede darse incluso desde la etapa de noviazgo, puede modificar los patrones de la personalidad en la parte cognitiva; , motora, sensibilidad al castigo, es decir que naturaliza ese maltrato; golpe que puede darse a través de patadas, puños, mordiscos, laceraciones en diferentes partes del cuerpo, el no permitirle ser independiente como se mencionaba anteriormente en el manejo del dinero, en utilizar su tiempo libre le genera más dificultad para dejar la relación. refieren que a menor edad mayor riesgo de sufrir violencia intrafamiliar y aumenta mucho más si no logra acceso a la educación.

En Colombia las cifras de deserción escolar en adolescentes son altas y está relacionada con embarazo a temprana edad, por la carga de valores y costumbres que se traen de la crianza,



niveles de baja autonomía, confianza, desesperanza en la resolución de los conflictos, muestran que se continúa justificando la violencia como evidencian en su investigación en el municipio de Sabaneta las autoras (Martinez, et al., 2016) y (Pinheiro, 2012) p.69.

Para la categoría de autonomía versus violencia sexual; se pudo analizar que para restablecer la salud de la mujer el Estado obliga a las instituciones de salud a prestar los servicios de asistencia médica, psicológica y siquiátrica a las mujeres e hijos que se establece por la (Ley 1257, 2008, art. 19), falta movilizar esta atención pues en muchos de los casos no se da respuesta con servicio de calidad y más en los servicios del régimen subsidiado.

Es así como debe recibir atención integral la mujer por parte de la entidad de salud en los casos donde la mujer fue obligada a tener relaciones sexuales sin su consentimiento por temor a lo que pudiera hacer su pareja, Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana (2013).

La categoría autonomía versus violencia económica los autores, (Molina, et al., 2017) refieren que el “tiempo sombra” se relaciona con su nivel educativo, la participación en las actividades laborales y el cuidado de sus hijos, como también su edad influyen en que por una parte no es bien remunerado sus trabajos y por otra parte no se reconoce su trabajo en la casa. También (Alvarez, et al., 2015), plantea que debido a las transformaciones que se dan en la sociedad aportan el emprendimiento de la autonomía de la mujer.

La categoría autonomía versus violencia psicológica; “Los datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental en el año 2015, reportaron la presencia de violencia intrafamiliar como el principal evento traumático, en una población de casi el doble para las mujeres que para los hombres

(9,4% frente a 5,3%, entre los 18 y 44 años, y 7,2% contra 4,5%, en las personas mayores de 45 años". Agudelo (2018)

Las mujeres que logran acceder a la educación. Rousseaux (2013) plantea que rechazar las conductas de violencia de sus parejas es decir que se fortalece la autonomía por qué el formarse le permite crecer en conocimientos, tener más oportunidades que le permiten crecer a nivel individual y también familiar, se sentirán más seguras de sí.

Finalmente, para la categoría justicia restaurativa; (Sánchez et al., 2019) exponen en la vivienda se vive más violencia identificado que los agresores están representados por personas de la familia, amigos y el esposo, compañero sentimental o la expareja. (Cardona, et al., 2019), se hace necesario promover el respeto por los derechos de las mujeres desde las diferentes etapas de la vida, (Rodríguez- Escobar y Rodríguez, 2015) esto permitirá ser libre para que pueda ejercer su autonomía y a su vez también su autoestima.

Se puede evitar que la mujer llegue a ser víctima del feminicidio a través del fortalecimiento de su autonomía generando estrategias como es dar a conocer las rutas institucionales para establecer la denuncia a tiempo desde que se presenta con una agresión verbal gestual y que desde las instituciones públicas como privadas realmente se genere formación y compromiso de las profesionales para orientar a la mujer sin revictimizarla.

## Conclusiones y recomendaciones

Uno de los impactos más fuertes de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del año 2013 al 2020, es el patriarcado, culturalmente la familia y la sociedad continua movilizando y replicando estereotipos en la asignación de roles entre hombres y mujeres, por características asignadas al género como por ejemplo cuando va a llegar un nuevo miembro al hogar desde el momento de la gestación ya designamos colores si es niña rosado y si es niño azul o en los juguetes le regalamos a la niña muñecas, cocinas y a los niños carro, herramientas para construir. Esto no permite la igualdad al contrario aleja a hombres y mujeres de asumir otros roles y de la misma forma en hogares colombianos se mantiene la violencia.

De las estrategias a resaltar en esta investigación se identificaron tres y en primer lugar se puede señalar la educación dirigida a la formación profesional o en un saber que le permita a la mujer crecer, y empoderarse y que le da la posibilidad de encontrar su identidad (Alvarez et al., 2015). En segundo lugar, atención en salud; responsabilidad del Estado como ya se mencionó anteriormente obligando a las entidades de salud privadas y públicas a que brinden una atención de calidad a la mujer y sus hijos en los casos donde requiera atención médica especializada medicina general, psiquiatría, psicología, ginecología, por tratamiento a secuelas de los antecedentes de la violencia. (Solano *et al.*, 2017) e inclusive atenderla desde la infancia y en tercer lugar se puede romper con este paradigma, no es una tarea fácil, pero se hace necesario que se continúe abordando esta temática desde la academia con los estudiantes y profesionales, empezar por casa darles un lugar participativo y democrático a las mujeres no solo en la asignación de un rol como cuidadora este debe ser parte de todos los miembros de la familia también cabe destacar que.

“Es indispensable conjugar múltiples acciones como políticas públicas, procesos culturales, concienciación de las mujeres y los hombres, espacios educativos, aportes económicos y procesos legales encaminados a transformar el imaginario de la cosificación de las mujeres. Es necesario promover, en la población colombiana, la importancia de la mujer como persona digna de respeto y consideración, lo que conllevará a mejorar las relaciones y el tejido social, para que ellas puedan expresar sus potencialidades en beneficio de la sociedad”. (Rodríguez-Escobar y Rodríguez, 2015).

A fin de garantizar y restablecer los derechos de las mujeres a través de la implementación de las políticas públicas como por ejemplo la dictada por la (Secretaría Jurídica Distrital, 2015)“ de mujer y género”, las leyes y protocolos, para modificar esas situaciones a las que las mujeres son expuestas de discriminación, desigualdad y exclusión en lo privado y público; generando más oportunidades en igualdad con los hombres para la protección de sus derechos y en especial una salud mental sana que favorece para llevar una vida placentera. De no ser así y si no es atendida de los antecedentes de violencia se desencadenan enfermedades; físicas psicológicas por diagnóstico de estrés, depresión, ansiedad lo que le impide cumplir sus sueños y metas en lo personal, familiar y a nivel social.

Al mismo tiempo las mujeres en Colombia deben tener garantizada una atención en salud mental oportuna se debe convertir en un reto para la academia, estudiantes y profesionales de psicología, medicina, psiquiatría, jurídica. Reducir el impacto de la violencia intrafamiliar, como estrategias y apoyándonos en el. Ministerio de Salud y Protección Social Colombia (2012) con la Resolución número 000459 de 2012, con articulación a la política distrital. Teniendo en cuenta que al no ser tratadas con igualdad ósea de la misma forma que se trata a los hombres hay pérdida de poder, respeto y esto conlleva a generar inseguridad en la mujer.

No obstante, porque nuestra sociedad legitima la violencia de género y a su vez al interior de la familia como ya se mencionó anteriormente, pero como se legitima con la exposición de ellas a actos violentos, ejercidos por sus papas, familiares o personas externas que asumen rol de cuidado, estas conductas se aprenden al transcurrir los años y en la edad adulta se normalizan.

Inclusive generando pérdida de la identidad. Quirós, (2003) afirma que se reconocen cuatro tipos de daño en personas víctimas de la violencia intrafamiliar, una es la confianza; cuando se es traicionado por el ser querido esta acción disminuye el volver a creer en la misma persona o incluso en los demás. Segundo la imagen y el valor de si misma; cuando la mujer hace juzgamientos hacia su persona, cuestionándose, será que hice algo mal, fue mi culpa se desconoce el valor propio se autocolpa del maltrato. Tercero el cuerpo, los deseos, el placer; el cuerpo no lo reconoce como propio con valor, lo identifica como propiedad de otras personas, aquí se puede decir que no disfruta de sexualidad y el cuarto pérdida de capacidad de controlar el mundo; la mujer experimenta sentimientos de impotencia y se le dificulta identificar sus potencialidades, habilidades, conocimientos para enfrentar las diferentes situaciones a las que se ve enfrentada.

Reconocimiento y divulgación de las rutas de atención a nivel nacional atención a nivel nacional, para establecer la denuncia, derecho a que la mujer sea escuchada no juzgada y revictimizada, acciones que hacen que la mujer se retracte para denunciar.

Otro de los impactos fuertes causados por la violencia intrafamiliar y que generan impacto en el desarrollo de la autonomía de la mujer se centra en la rama legislativa (el congreso) debe revisar, actualizar y evaluar las leyes establecidas como la actualización de las políticas públicas para establecer más herramientas y estrategias que permitan a la mujer tener acompañamiento y

atención en instituciones de salud EPS, IPS en muchos de los casos no le brindan a la mujer una atención de calidad en terapias psicológicas con especialistas; porque no se cuenta con oferta de profesionales, es decir, una paciente logra acceder en el año entre dos y tres consultas, las cuales no son suficientes para tratar su diagnóstico de salud mental.

La función de las instituciones; Comisarias de familia, casas de justicia, URI, CAPIV, Fiscalía, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria de la Mujer, Secretaria Distrital de integración Social, entre otras, que hacen parte de las rutas de atención, deben donde hace parte el reconocimiento de su identidad, su imagen, su valor por ella misma, el reconocimiento de su sexualidad, de la posibilidad de interrelacionarse con las demás personas de su entorno social, recuperar su felicidad, su capacidad de crear, innovar, amar, amarse y ser feliz.

## Bibliografía

Agudelo-Vélez, D. (2018). Presentación. Impacto del conflicto y la violencia sobre la salud mental: del diagnóstico a la intervención. *Revista de Estudios Sociales* 66, 2–8.

Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6705508>.

Álvarez, Á., Hermosilla, C. y Chenevard, C. (2015). Constructos personales de hombres que han ejercido violencia en la pareja. *Psicoperspectivas Individuo y Sociedad*, 14(3), 106–116.

Recuperado de <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/566>.

Amézquita-Romero, G. (2014). Violencia intrafamiliar : mecanismos e instrumentos internacionales. *Novum Jus*, 8(2), 55-77. Recupero de

<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/641>.

Barragán-Gamba, D. (2015). La violencia contra las mujeres es cuestión de género. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 12(2), 79-90. Recuperado de

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/574/4631>.

Barreto, Z. Y., Enrriquez, G. C., Cordoba, S., A., Rincón, G. K., Bustos, S. J., Lopez, B. A.,...

Rincón L. J. (2018). Percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá. *Revista de Salud Pública*, 20(4), 438-444. Recuperado de <http://mr.crossref.org/iPage?doi=10.15446%2Frsap.v20n4.61085>.

Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. Recuperado de

<http://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf>.

- Cardona, C., Carrillo, C. y Caycedo, G. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. *Hallazgos*, 16(32), 83-106. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265>.
- Centro de Escritura Javeriano. (2019). *Normas APA, sexta edición*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javerina, seccional Cali.
- Código Penal Colombiano (2020). *Código penal artículo 229 Violencia intrafamiliar*. Bogotá D.C.: Código Penal Colombiano. Recuperado de [https://leyes.co/codigo\\_penal/229.htm](https://leyes.co/codigo_penal/229.htm).
- Comisión Económica para las Américas y el Caribe - CEPAL. (Diciembre de 2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de Desarrollo sostenible. *CEPAL*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>.
- Consejo Ejecutivo, 134. (2014). *Función del sistema de salud en la lucha contra la violencia, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas Proyecto de resolución presentado por la delegaciones siguientes: Albania, Australia, Bélgica, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, India, Italia, Letonia, México, Moldova, Namibia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Suiza, Ucrania, Uruguay y Zambia*. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/175383>.
- Congreso de la República de Colombia (2008). *Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html).



- Córdova-López O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Revista del Instituto de la Familia Facultad de Derecho*, 1(6) 39-58. Recuperado de <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468>.
- Clérico, Laura. y Novelli, Celeste. (2014). La violencia contra las mujeres en las producciones de la comisión y la corte interamericana de derechos humanos. *Estudios Constitucionales*, 12(1), 15-70. Recuperado [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-52002014000100002&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-52002014000100002&lng=es&nrm=iso).
- Ferrel, O., Ferrel, B., Oblitas, G. y Yáñez, C. (2017). Indicadores de riesgo y comunicación en salud mental sobre consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar en líderes comunitarias. *Salud Uninorte* 33(2), 120-152. Retomado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/8514>.
- García, T., y Pacheco, P. (2014). *Estrategia de fortalecimiento de las escuelas de familia*. Barranquilla, Colombia: Editorial Fundación Promigas. Recuperado de <http://www.fundacionpromigas.org.co/es/Biblioteca/Documents/Libros/Escuelas%20de%20Familia%20-%20Version%20Digital.pdf>.
- Gómez, A. y Estrada, J. (2017). Dificultades en las competencias jurisdiccionales en materia de violencia intrafamiliar de las comisarías de familia. *CES Derecho* 8(1),139–155. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6046605>.
- Gómez, R., de Santacruz, C., Rodríguez, M., Rodríguez, V., Tamayo, M., Matallana, D. y Gonzalez, L. (2016). Encuesta nacional de salud mental Colombia 2015. *Revista Colombiana de Psiquiatría* 45(1), 2- 8. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista->

revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-encuesta-nacional-salud-mental-colombia-S0034745016300312.

Gonzalez-Ramirez, I. (2013). Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género. *Revista de derecho (valdivia)*, 26 (2) 219-243. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-09502013000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-09502013000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es).

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

Martinez, E., L y Martinez, E. H. (1997). *Diccionario de Filosofía Ilustrado*. Bogotá: Colombia: Editorial Panamericana.

Martinez, N., Ochoa, T. y Viveros, Ch.,(2016). Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia. *Estudios Sociales (Hermosillo, Son.)*, 24 (47),348-376. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572016000100348](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572016000100348).

Medina-Marin, A. (12 de agosto de 2019). El movimiento Feminista en Colombia (Historia y Retos) Parte I. *El Expreso*, Obtenido de <https://www.elexpreso.co/es/1565627235el-movimiento-feminista-en-colombia-historia-y-retos-parte-i>.

Ministerio de Salud y Protección Social Colombia (2012). Resolución número 000459 de 2012 Por la cal se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para victimas de violencia Sexual. Bogotá D.C: Ministerio de Salud y Protección Social Colombia.

Recuperado de <https://encolombia.com/medicina/materialdeconsulta/protocolo-vsexual/resolucion459/>.

Molina, B., Pedroza, P., de la Hoz, R.. y Suarez, R.. (2017). Participación de la mujer colombiana como protagonista en la democracia de América Latina. *Revista de ciencias Humanas y Sociales* 33(82), 190–213. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6233624>.

Muñoz, R. (2019). *Educación Técnico profesional y autonomía económica de las mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe.*, Serie Asuntos de Género N0. 155. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Editorial (CEPAL). Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44628-educacion-tecnico-profesional-autonomia-economica-mujeres-jovenes-america-latina>.

Organización Mundial de la Salud Y Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia sexual.* Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>.

Palacio-Acosta, C. (2019). Problemas de la psiquiatría infantil y del adolescente. *Revista Colombiana de Psiquiatría.* 48(2), 67. Recuperado de <https://www.elsevier.es/en-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-problemas-psiquiatria-infantil-del-adolescente-S0034745019300083>.

Papacchini, A. (2000). El porvenir de la ética: La autonomía moral, un valor imprescindible para nuestro tiempo. *Revista de Estudios Sociales* 5, 32–49. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/res5.2000.04>.

- Pascual Nicolás, D., Pascual, Nicolás, T., Redondo, D. y Pérez, N. (2014). Sensibilidad a la recompensa y al castigo, personalidad, impulsividad y aprendizaje: un estudio en un contexto de violencia de pareja. *Clínica y Salud*, 25(3), 167-174. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1130-52742014000300004](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742014000300004).
- Pinheiro, P. (2010). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. UNICEF España. Recuperado de [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=2954](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2954).
- Quirós, Edda. (2003). El impacto de la violencia intrafamiliar: transitando de la desesperanza a la recuperación. *Perspectivas Psicológicas 3-4*, 155-163. Recuperado de <https://es.calameo.com/books/0007938613b69dde8061e>.
- Ramos, A., Jiménez, T. y Thola, O. (2018). Impacto jurídico de las violencias contra mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja. *Colombia Forense*, 5(1), 19-33. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ml/article/view/2302>.
- Riso, W. (2014). *Enamórate de ti el valor imprescindible de la autoestima*. Barcelona, España.: Editorial Planeta/Zenit. Recuperado de [https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/29/28554\\_Enamorate\\_de\\_ti.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/29/28554_Enamorate_de_ti.pdf).
- Rodriguez-Escobar, G. y, Rodriguez, E. (2015). Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad. *Revista Colombiana de Bioética*, 9(2), 73-84. Recuperado de <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RCB/article/view/712>.

- Rousseaux-Modesí, A. (2013). La violencia contra la mujer como problema social. *Revista de Información Científica*, 78(2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551757267017>.
- Rueda, N. (2018). La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia. *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48(128), 193–217. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862018000100193&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862018000100193&script=sci_abstract&tlng=es).
- Ruiz, S. y Bonometti, P. (2010). Las mujeres en América Latina: Indicadores y datos. *Revista de Ciencias Sociales I*, 126-127. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/8783>.
- Sagot, M. (2000). *Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina: Estudios de caso de 10 países*. Costa Rica. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/255961541\\_Ruta\\_Critica\\_de\\_las\\_Mujeres\\_Afectadas\\_por\\_la\\_Violencia\\_Intrafamiliar\\_en\\_America\\_Latina\\_Estudios\\_de\\_caso\\_de\\_10\\_paises](https://www.researchgate.net/publication/255961541_Ruta_Critica_de_las_Mujeres_Afectadas_por_la_Violencia_Intrafamiliar_en_America_Latina_Estudios_de_caso_de_10_paises).
- Sanchez, C., Gonzalez, V. y Zuma, V. (2019). El psicólogo educativo y su responsabilidad en la sociedad Ecuatorian actual; compromisos, retos y desafíos de la educación del siglo XXI. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(4),123 -129. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202016000400016&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000400016&lng=es&tlng=es).
- Secretaria Juridica Distrital (2015). *Acuerdo 584 de 2015 Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital*

y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Concejo de Bogotá. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208>.

Secretaria Distrital de Planeación (2015). Política Distrital de Salud Mental 2015-2025. Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-distrital-de-salud-mental>.

Solano, F., Vilela, E., Meza, L., Araujo, C., Vilela, E. y Mejia, C. (2017). Factores sociofamiliares asociados a la calidad de vida en niños de colegios de la ciudad de Piura, Peru. *Revista Chilena de pediatría*, 88(2), 223-229. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0370-41062017000200005&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0370-41062017000200005&lng=es&nrm=iso).

Tibaduiza, O., Rivera, J., Gamboa, M., & García, Y. (2017). *Lineamientos para la presentación de trabajos de grado de los programas de especialización de la ECEDU*. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/12693>.

Vasquez, E., Duran, H., Chaverra, P., y Bermúdez, Q. (2017). Percepción de la Ley 1761/2015 y contexto de los feminicidios en Cali - Colombia, 2015-2016. *Colombia Forence*, 4(2), 5-24. Recuperado de [https://revistas.ucc.edu.co/html\\_revistas/ColFor/4\(2\)/4\(2\)1/4\(2\)1.html](https://revistas.ucc.edu.co/html_revistas/ColFor/4(2)/4(2)1/4(2)1.html).







RAE ¿Cuál es el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del años 2013 al 2020?.

FICHAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	RESUMEN	CITA BIBLIOGRAFIC
<p><b>.PALACIOS, C, (2019), Problemas de la psiquiatría infantil y del adolescente. Colombia Publicado por Elsevier España, S.L.U. en nombre de Asociaci ón Colombiana de Psiquiatría. Artículo</b></p>	<p>En los últimos años, los estudios de prevalencia sobre alteraciones mentales en la población muestran unos indicadores preocupantes que sobrepasan el 40%. Por grupos etarios, la población infantil y adolescente en la más preocupante de todas. Alteraciones que han estado siempre en el espectro de niños y adolescentes, desde el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dominio autista, psicosis, trastornos de la conducta alimentaria, alteraciones del ánimo, cambios conductuales o limitaciones en el desarrollo cognitivo, dan cuenta de la cantidad de fenómenos que requieren abordaje para su acompañamiento y mejoría.</p>	<p>"Los determinantes sociales en aumento por las condiciones de inequidad y pobreza en el mundo influyen sin duda en esta situación: la violencia intrafamiliar, el abuso físico y mental, la violencia sexual, el desplazamiento, la escasa escolaridad, la carencia de redes afectivas que permitan un desarrollo psico-social adecuado, etc., esto sin desconocer los determinantes de orden genético, neurológico y obstétrico"</p>
<p><b>MEDINA, A. (2019), El movimiento feminista en colombia (historias y retos) Parte I EL Expreso. Artículo</b></p>	<p>El feminismo es un movimiento político, cultural y económico que lucha por la realización del principio de igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre.</p> <p>Este movimiento, se remonta a mediados del siglo XIX con la redacción del primer manifiesto feminista escrito por Olympe de Gouges: ‘Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana’, el cual ofreció los pilares para crear uno de los primeros movimientos femeninos (siglo XX), liderado por Emmeline Pankhurst denominado “Movimiento Sufragista”, teniendo como objetivo lograr la aprobación del voto y mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Gran Bretaña; utilizaron las huelgas de hambre como medio de presión, sin embargo, fueron duramente reprimidas por las autoridades carcelarias británicas. Cabe aclarar que el movimiento sufragista también tuvo incursión en Inglaterra, España y Estados Unidos. (ONU, Mujeres)</p> <p>Se calcula que entre 1970 y 1980 se dan los inicios del movimiento feminista en Colombia, motivado por los cambios sociales ligados a la modernidad, como la supuesta transformación de las costumbres, el acceso de las mujeres a la educación media y superior, a un empleo digno, su participación política y al control de su sexualidad (Puyuna, 2007), convocando así la vinculación de las mujeres de clases medias, intelectuales y blancomestizas. Es menister mencionar que de la mano de la profesora Ochy Curiel (militante del feminismo lésbico, afrocaribeño y decolonial) se dio una nueva mirada a las inquietudes políticas e identitarias de las nuevas generaciones de feministas, trayendo como resultado el comienzo de “la segunda ola” del feminismo colombiano. En 1994, el movimiento comenzó a pensarse desde la academia, a partir de la creación del programa de Estudios de Género, mujer y desarrollo (PGDM), de la Universidad Nacional de Colombia, lo que contribuyó el alcance del movimiento a nivel nacional.</p>	<p>"Se calcula que entre 1970 y 1980 se dan los inicios del movimiento feminista en Colombia, motivado por los cambios sociales ligados a la modernidad, como la supuesta transformación de las costumbres, el acceso de las mujeres a la educación media y superior, a un empleo digno, su participación política y al control de su sexualidad"</p>

<p><b>CEPAL, (2016), Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de Desarrollo sostenible, XIII Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Pg. 25</b></p>	<p>Documento preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo en octubre de 2016. En el documento se aborda la potencialidad que tienen las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva, así como la importancia de que los enfoques analíticos y propositivos que ya son parte consustancial de la agenda regional de género estén presentes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, proyectos y programas. Junto con ofrecer un completo diagnóstico de la situación de las mujeres de la región, los avances logrados y los desafíos ineludibles en dimensiones críticas para su autonomía, se propone en el documento un camino para avanzar de manera decidida hacia el pleno ejercicio y la garantía de los derechos de las mujeres como una condición del desarrollo sostenible. En materia de autonomía económica, sigue vigente el reto de la igualdad distributiva, que incluye la superación de la pobreza de las mujeres, tanto monetaria como de tiempo, la igualdad salarial, el fin de la discriminación en el mercado laboral y de los sesgos y déficits en la protección social. También se aborda el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como núcleo de la desigualdad basada en la división sexual del trabajo, y se destaca que el acceso y el control de recursos naturales y de activos productivos por parte de las mujeres, en especial de las mujeres rurales, indígenas, campesinas y las que pertenecen a hogares con menores ingresos, son</p>	<p>Derechos sexuales y reproductivos: información y educación sexual, aborto, anticoncepción, servicios de salud de calidad, mortalidad materna, orientación sexual e identidad de género, servicios universales; discapacidad y vejez; maternidad adolescente; infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; emergencias sanitarias; maternidad saludable; desarrollo tecnológico; distintos tipos de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos económicos, sociales y culturales: ingresos, empleo e inserción productiva, trabajo y control de los recursos, división sexual del trabajo, trabajo no remunerado y cuidados, protección y seguridad social, educación, ciencias y tecnologías de comunicación, transformación de pautas culturales, transmisión intergeneracional de la pobreza, jefatura de hogar y bienestar, uso y distribución del tiempo, políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad, trabajo doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.</li> <li>• Derechos civiles y políticos: participación política y liderazgo, partidos políticos y sistemas electorales representativos y paridad, organizaciones y movimientos feministas y de mujeres, migración, conflictos y construcción de paz; gobierno electrónico.</li> <li>• Derechos colectivos y medioambientales: tierra</li> </ul>
<p><b>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (2015), Política Distrital de Salud Mental 2015-2025. Bogotá.</b></p>	<p>Por lo anterior, las acciones en salud mental no se pueden limitar a la intervención de los trastornos mentales, es muy importante que se promueva la salud mental y se la vincule con la búsqueda permanente del bienestar de todos y con el acceso a las estrategias necesarias para tal fin.</p> <p>Esta política entiende la salud mental como un derecho de todos los sujetos individuales y colectivos, y como un bien que debe ser promovido y construido transversalmente; que además identifica las acciones locales que se llevan a cabo en salud mental; y que aspira a establecer las acciones que se requiere desarrollar.</p> <p>La política recoge el marco normativo nacional y distrital que ha permitido su desarrollo, en particular desde el año 2011. Las últimas normativas han hecho posible una discusión más propicia para el desarrollo de políticas de salud mental más contextualizadas y cercanas a las necesidades de los colombianos.</p>	<p>"Sin discriminar los tipos de violencia, se pone en evidencia que padres, madres, abuelos y otros familiares y personas allegadas o conocidas dentro del círculo familiar son los principales agresores. Si se observan detenidamente las frecuencias de las víctimas según las etapas del ciclo vital, se corrobora que los menores de edad y en particular niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas en la mayor parte de los casos, de sus propios familiares. Esto sin soslayar el hecho según el cual el silencio de los niños, niñas y adolescentes es frecuente ante la amenaza de los adultos"</p>

<p><b>CONGRESO DE COLOMBIA, (2008), LEY 1257, Bogotá</b></p>	<p>(diciembre 4) Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008 CONGRESO DE LA REPÚBLICA Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA: CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. ARTÍCULO 3o. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño: a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y</p>	<p>"Elaborará o actualizará los protocolos y guías de actuación de las instituciones de salud y de su personal ante los casos de violencia contra las mujeres. En el marco de la presente ley, para la elaboración de los protocolos el Ministerio tendrá especial cuidado en la atención y protección de las víctimas"</p>
<p><b>CARDONA CUERVO, CARRILLO CRUZ, CAICEDO GUIO, (2019).La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. Colombia, Artículo</b></p>	<p>Resumen En este trabajo se pretende analizar la efectividad del compendio normativo colombiano en la garantía de los derechos de las mujeres, haciendo énfasis en las medidas de atención que se han diseñado para que la mujer pueda salvaguardarse de la violencia y emprender su proyecto de vida. Se fundamenta en una metodología cualitativa con enfoque explicativo basada en el método bibliográfico, es decir, en una revisión sistemática y crítica de la normatividad nacional sobre la protección de la mujer, contrastada con hechos reales. Las conclusiones a las que se llega permiten inferir que con el desarrollo normativo internacional de la salvaguarda de la mujer, se generó una revolución jurídica en Colombia que culminó con un sólido compendio de instrumentos a favor de la mujer pero que no se ha cerrado la brecha entre el ser y el deber ser, lo que deja a la mujer sin protección en los escenarios de violencia.</p>	<p>"En términos de Rodríguez y Rodríguez (2014), es necesario promover en la población colombiana la importancia de la mujer como persona digna de respeto y consideración, lo que conllevará a mejorar las relaciones y el tejido social, para que ellas puedan expresar sus potencialidades en beneficio de la sociedad"</p>

<p><b>BARRETO, (2018), Percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá Artículo.</b></p>	<p>Objetivo Describir la percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá. Métodos Estudio cualitativo, tipo Investigación Acción Participación (IAP). Los participantes de estos grupos focales fueron elegidos de manera aleatoria, 5 estudiantes por cada curso para un total de 15 grupos focales y 75 alumnos seleccionados previo consentimiento informado de los padres y asentimiento de los estudiantes. Se tuvieron en cuenta los aspectos éticos. Resultados Participantes conformados por 61 escolares, 30 niños (49,1%) y 31 niñas (50,8%), con edades entre 5 y 12 años, de los cursos transición 10 participantes (16,3%), primero 3 estudiantes (4,9%), segundo 10 niños (16,3%), tercero 18 estudiantes (29,5%), cuarto 10 participantes (16,3%) y quinto 10 niños (16,3%). El estrato socioeconómico de los niños es 1 y 2. Los resultados se presentan en cuatro categorías: causas, problemática, consecuencias y soluciones, en las cuales emergieron 8 (ocho) subcategorías, que describen la percepción que tienen los niños de la violencia en el hogar y el colegio donde se resalta la violencia intrafamiliar física y verbal, consumo de sustancias psicoactivas y abuso sexual. Conclusión Se evidenció en la población escolar de la localidad de Kennedy que la violencia es una problemática de salud pública ya establecida en los hogares y en el ámbito escolar; el origen de esta violencia se da en los hogares de los niños, por tanto, es</p>	<p>Las consecuencias en los niños o adolescentes que crecen en un ámbito de violencia pueden representarse en alteraciones en su estado de salud física, mental o sexual. Los principales efectos de la violencia en esta población se observan a nivel psicológico como estados de depresión o ansiedad (32,5%), baja autoestima, aislamiento social (3%), sentimientos de rechazo, temor, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, bajo rendimiento y deserción</p>
<p><b>SOLANO, (2017)Factores sociofamiliares asociados a la calidad de vida en niños de colegios de la ciudad de Piura, Perú, Artículo.</b></p>	<p>Objetivo: Determinar los factores sociofamiliares asociados a la calidad del ambiente en niños de los colegios de Piura, Perú. Sujetos y Método: Estudio analítico transversal en una muestra por conveniencia de niños entre 3 y 6 años de los colegios de la ciudad de Piura. Se midió la calidad de vida mediante el test HOME, ajustado a los datos del test de Machover y Koppitz; se asociaron otras variables sociofamiliares. Se obtuvieron los valores p mediante modelos lineales generalizados, ajustados por la sede de cada encuestado. Resultados: De los 431 encuestados, el 64% (275) fueron hombres, con una mediana de edad de 4 años. La mala calidad de vida en los niños fue de 50%. Los rasgos de violencia (<math>p &lt; 0,001</math>) y agresividad (<math>p &lt; 0,001</math>) estuvieron asociados con una mayor frecuencia a mala calidad de vida, ajustado por la timidez, dependencia e inmadurez. La percepción que sus papás le quieren (<math>p = 0,005</math>), el vivir con ambos padres (<math>p &lt; 0,001</math>), el que se juegue con alguien en casa (<math>p = 0,036</math>), que la persona con quien más juegue sea la madre (<math>p = 0,003</math>) o ambos padres (<math>p = 0,004</math>) estuvieron asociados a la calidad de vida en los niños encuestados. Conclusiones: Se encontró un gran porcentaje de niños con mala calidad de vida. Los factores sociofamiliares protectores de la calidad de vida son la convivencia con ambos padres, la demostración de que ambos padres se quieren y el juego con ambos. Palabras clave: Calidad de vida; Niño; Violencia; Timidez; Dependencia; Perú.</p>	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como prioridad la salud mental, especialmente si se relaciona con el desarrollo del infante<sup>1,2</sup>, ya que un adecuado desarrollo de su esfera mental incidirá en su futuro, forjando su identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones, el crear relaciones sociales y la aptitud para aprender, así como el participar activamente en la sociedad<sup>3</sup>.</p>

<p><b>VASQUEZ, (2017), Percepción de la Ley 1761/2015 y el contexto de los feminicidios, Artículo</b></p>	<p>Introducción. Esta investigación contextualiza los casos de feminicidio ocurridos en la ciudad de Cali durante el periodo 2015-2016, identifica la etapa procesal, permite conocer la percepción y las acciones intersectoriales ejecutadas en las instituciones encargadas de dar alcance a los objetivos de la Ley 1761/2015. Materiales y métodos. Se realizó un estudio de corte transversal descriptivo, aplicando una encuesta individual exhaustiva a funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, y Defensoría del Pueblo, que intervienen en el esclarecimiento de este delito. Posteriormente se recolectó información de la totalidad de casos tipificados como feminicidio en el periodo 2015-2016. Resultados y discusión. Entre los resultados más importantes se encontró que las mujeres solteras, en unión libre, y aquellas que en vida no accedieron a formación básica, fueron las más afectadas. Los feminicidios se presentaron principalmente al oriente de la ciudad (Distrito de Aguablanca). La mayoría se generaron a manos de personas que conocían muy de cerca a las víctimas. En aquellos casos donde la muerte de la mujer ocurrió posterior a la valoración médico legal, se logró la judicialización de todos los responsables. Conclusiones. El estudio permitió concluir que se requiere educar y sensibilizar a la población hacia la prevención en violencia de género. Además, a nivel interinstitucional, se debe fortalecer la conceptualización y reforzamiento teórico para el abordaje y sanción del delito.</p>	<p>"Dicho lo anterior, la mujer viene siendo constantemente sometida a manifestaciones del poder masculino, lo que genera una progresiva pérdida de criterio, asertividad, voluntad y autonomía, respecto al varón. En la actualidad, el Estado como garante de los derechos de la mujer se ha visto en la obligación de generar políticas de género, a fin de prevenir la violencia contra la mujer, incluido el feminicidio como su máxima y más cruel expresión. Configurar"</p>
<p><b>GONZALEZ, (2013), Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género</b></p>	<p>Este trabajo plantea un análisis de la evaluación de la aplicación de la mediación penal como mecanismo de resolución colaborativa en conflicto de violencia dentro de la familia y pareja, desde una perspectiva criminológica, en la búsqueda de soluciones integrales a las personas involucradas en estas vivencias, explorando los límites y posibilidades que puede proporcionar a las partes y a la comunidad este mecanismo propio de la Justicia Restaurativa, permitiéndoles acceder a actos reparatorios para su dignidad y acuerdos que tengan sustentabilidad en el tiempo. Comparando el proceso y consecuencias de esta forma colaborativa de abordar este tipo de conflictos con la oferta que plantea hoy el sistema penal público en Chile.</p>	<p>"La intervención del Estado en los conflictos se realiza mediante diferentes políticas con fines preventivos, disuasivos y reactivos. Todos ellos se reflejan en la opción de someter al proceso judicial los conflictos propios del VIF y género, debiera considerar que las relaciones continuarán existiendo entre los miembros de la familia, más allá del problema concreto que es objeto del fallo, situándose las partes en una lógica de vencedores y vencidos, que en nada facilita el restablecimiento de relaciones familiares y el cumplimiento de obligaciones que deben asumir de manera impuesta, deteriorándose más los vínculos afectivos entre los miembros de la familia"</p>

<p><b>SANCHEZ, GONZALEZ,VALERO Y VERA (2019), EL PSICÓLOGO EDUCATIVO Y SU RESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA ACTUAL: COMPROMISOS, RETOS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI</b></p>	<p>Las particularidades del cambio en la sociedad ecuatoriana en los últimos años ya dejan su impronta en la estructuración del rol del psicólogo educativo, sobre todo a partir de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. Sin embargo, concretar este proyecto implica explorar las concepciones que legitiman las prácticas del psicólogo educativo durante su desempeño en las instituciones escolares. Este trabajo se propone como objetivo contribuir a identificar las sinergias que caracterizan los viejos y nuevos compromisos sociales de este profesional y por tanto, sentar las pautas para reflexiones con respecto a las buenas prácticas. Para este fin se sistematizan posiciones teóricas que se confrontan con los resultados de encuestas, entrevistas, grupos de discusión con psicólogos educativos. Los resultados permiten develar compromisos y desafíos de esta actividad profesional en Ecuador, también le confieren a la universidad la responsabilidad de</p>	<p>"Desde esta postura se reconoció como consultor del personal con responsabilidades educativas, sobre todo del docente, de manera que pueda contribuir a la integración institución – comunidad, se le atribuyó un papel importante en la realización de investigación en las esferas y dimensiones vinculadas a los cambios psicológicos de la población estudiantil en los distintos niveles".</p>
<p>Ni una más!: El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. (M. Gaborit, 2007) p.76.</p>	<p>El 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, que en este año tuvo como lema "Una promesa es una promesa: es hora de actuar para acabar con la violencia contra la mujer". En definitiva, una voz que exige terminar con esta extendida e inaceptable expresión de desigualdad y violación de los derechos humanos, con graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas. Una voz que incita a pasar de los discursos a las acciones concretas, en la forma de leyes firmes, respaldadas con implementación y servicios de protección y prevención.</p>	<p>"La Convención de Belém do Pará es el único instrumento internacional de carácter vinculante destinado a combatir la violencia de género, y ha servido de marco para la modificación de los códigos penales y la formulación de leyes contra la violencia"</p>
<p>ALVAREZ, CARO, CHENEVARD (2015), Constructos personales de hombres que han ejercido violencia en la pareja. Chile, artículo</p>	<p>Considerando los altos índices de violencia en la pareja, el desarrollo de programas dirigidos a los hombres que la ejercen y la falta de estudios en este ámbito, el presente artículo tiene como objetivo describir la construcción de significados personales en hombres que han ejercido violencia en la pareja. Bajo un muestreo intencionado por conveniencia, se aplicó la Técnica de la Rejilla Interpersonal a nueve hombres que habían ejercido violencia en la pareja, participantes de un programa de salud y violencia de un centro de salud mental de Chile. Los datos fueron analizados desde un enfoque constructivista. Los resultados refieren sistemas de constructos personales rígidos, simples y polarizados, con constructos nucleares centrados en aspectos deseables socialmente, en los que el conflicto estaría asociado a la búsqueda de autonomía y al cuidado hacia otros. Otro resultado relevante es la baja diferenciación que existe con la figura materna, lo cual podría guardar relación con la búsqueda de autonomía. En función de estos resultados, se proponen formas de intervención terapéutica más ajustadas a su sistema de significados.</p>	<p>"El patriarcado es una organización sociocultural, en que la dominación masculina estructura las relaciones sociales desde dinámicas de poder asimétricas y jerárquicas (Cantera"</p>
<p>CAICEDO, (2005), LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR : PERSPECTIVAS DESDE LA EXPERIENCIA COLOMBIANA, Artículo</p>	<p>Este texto, hace una caracterización general de la violencia intrafamiliar (VIF) y expone algunos elementos internacionales y regionales que han integrado la lucha contra la VIF. Dedicó un capítulo aparte al tema de la perspectiva de género y sus implicaciones en la problemática. Reflexiona sobre la implementación de una política pública para prevenir, detectar, atender y sancionar la VIF en Colombia : lecciones y obstáculos del proceso y cómo las políticas públicas pueden ser vías para la realización de los derechos humanos, la capacidad de convocatoria de los diferentes sectores (educativo, justicia, salud, comunicación) en un objetivo común y el rol de los educadores/as en estas acciones.</p>	<p>Apreciación y conciencia del hecho de que las mujeres están menos y peor valoradas que los hombres en sociedades que categorizan a hombres y mujeres en diferentes esferas culturales, políticas y económicas.</p>

<p>MUSSARDO (2019), Genero y construccion de paz, Observatorio de construccion de paz, Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá.</p>	<p>A  sí como el agua y el alcohol reaccionan distinto frente al aceite, los hombres y las mujeres reaccionamos diferente  lencia. Aun cuando compartamos experien- cias, condiciones sociales, lugares y contex- tos, la forma como los conflictos violentos nos afectan varía y se expresa en concordancia con nuestro género. En los conflictos, generalmente encontra- mos que los hombres están vinculados más directamente con los combates y tienen la responsabilidad de tomar las decisiones que dirigen el conflicto y las negociaciones de paz. Mientras tanto, las mujeres suelen ser mar- ginadas de las decisiones políticas importan-  Cuadernos Paz a la Carta  tes y terminan cargando el mayor peso de los conflictos. Por un lado, además de tener que soportar los rigores bélicos, frecuentemente se ven sometidas a graves formas de violencia sexual. Por otro lado, en las confrontaciones bélicas las mujeres tienden a cargar con la res- ponsabilidad de cuidar de los sectores más vul- nerables (ancianos, infantes, enfermos, heri- dos de guerra) y, ante la pérdida de sus parejas y demás familiares, quedan solas a cargo del hogar, bajo el agravante de condiciones como la pobreza o el desplazamiento forzado. A esto se suma el hecho de que las variadas estrategias de construcción de paz, desde la ayuda humanitaria hasta los proyectos de de- sarrollo, muchas veces no toman en serio las múltiples facetas del papel de las mujeres en sus comunidades, tanto en términos de las responsabilidades que ostentan (heredadas o promovidas por ellas mismas), como en lo re- lativo a sus capacidades y fortalezas, su capa- cidad de liderazgo o su rol de mediadoras en todo tipo de conflictos. En la mayoría de los casos, las mujeres no son reconocidas por sus labores de provisión, apoyo y organización durante los conflictos y reciben mucha menos atención que los hom- bres combatientes en los procesos de rehabi- litación y reconstrucción posteriores a la con- frontación. No</p>	<p>“género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre, a la vez que le asigna posiciones y responsabilidades en un contexto social y cultural determinado”,</p>
<p>ROUSSEAU , (2013), La violencia contra la mujer como problema social. Guantanamo Cuba.</p>	<p>RESUMEN EL siglo XXI precisa de mayor reflexión en relación a los debates sobre el porvenir de la humanidad, uno de los temas acerca del cual se discute con mayor frecuencia es el de la violencia contra la mujer donde tiene un papel preponderante la familia como célula fundamental de la sociedad. La revisión y actualización bibliográfica que se presenta se realizó con el objetivo de demostrar los nexos existentes entre la familia y la sociedad a través de una breve reseña al origen de la violencia, y las problemáticas que afectan a la familia cubana actual. Se emiten consideraciones finales basadas en los criterios asumidos a partir de la comprensión de que en la búsqueda bibliográfica pudo constatarse que muchos investigadores han realizado aportes a este contenido estando en plena correspondencia con los temas abordados, siendo el elemento esencial que existen fuertes nexos indisolubles entre la familia como categoría histórica-social y la sociedad misma. Palabras clave: Violencia, mujer, familia, tipos de violencia.</p>	<p>"Individuales: manejo no adecuado de la agresividad, exceso de frustraciones, baja tolerancia a las frustraciones, sentimientos de inseguridad, culpabilidad y/o inferioridad, trastornos afectivos.  2. Familiares: formas autoritarias de jerarquía, prevalencia de relaciones agresivas"</p>

<p>Percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá(Barreto Zorza et al., 2018) P.440.</p>	<p>Objetivo Describir la percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá. Métodos Estudio cualitativo, tipo Investigación Acción Participación (IAP). Los participantes de estos grupos focales fueron elegidos de manera aleatoria, 5 estudiantes por cada curso para un total de 15 grupos focales y 75 alumnos seleccionados previo consentimiento informado de los padres y asentimiento de los estudiantes. Se tuvieron en cuenta los aspectos éticos. Resultados Participantes conformados por 61 escolares, 30 niños (49,1%) y 31 niñas (50,8%), con edades entre 5 y 12 años, de los cursos transición 10 participantes (16,3%), primero 3 estudiantes (4,9%), segundo 10 niños (16,3%), tercero 18 estudiantes (29,5%), cuarto 10 participantes (16,3%) y quinto 10 niños (16,3%). El estrato socioeconómico de los niños es 1 y 2. Los resultados se presentan en cuatro categorías: causas, problemática, consecuencias y soluciones, en las cuales emergieron 8 (ocho) subcategorías, que describen la percepción que tienen los niños de la violencia en el hogar y el colegio donde se resalta la violencia intrafamiliar física y verbal, consumo de sustancias psicoactivas y abuso sexual. Conclusión Se evidenció en la población escolar de la localidad de Kennedy que la violencia es una problemática de salud pública ya establecida en los hogares y en el ámbito escolar; el origen de esta violencia se da en los hogares de los niños, por tanto, es importante construir y generar propuestas de intervención a partir de las soluciones planteadas por los mismos niños a nivel estructural y familiar</p>	<p>"La familia es el eje central de una sociedad y pilar básico para la formación del ser humano en la cual un niño nace, crece y vive experiencias que influirán en él y su comportamiento"</p>
<p>(Código penal colombiano 2000). A través de la ley 599, en el artículo 229, Bogotá Colombia</p>	<p>De las normas rectoras de la ley penal Colombiana</p>	<p>"El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de la familia incurrirá en delito y será sancionado con pena mayor en prisión de cuatro a ocho años así lo establece la ley colombiana para garantizar derechos de las mujeres.</p>



<p>Declaración universal de los derechos. Coleman 2019</p>	<p>Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso, La Asamblea General Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas</p>	<p>“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.</p>
<p>Factores sociofamiliares asociados a la calidad de vida en niños de colegios de la ciudad de Piura, Perú. Solano, Fiorela E. Vilela-Estrada, Martin A. Meza-Liviapoma, Jessica Araujo-Chumacero, Mary M. Vilela-Estrada, Ana L. Mejia, Christian R.</p>	<p>Objetivo: Determinar los factores sociofamiliares asociados a la calidad del ambiente en niños de los colegios de Piura, Perú. Sujetos y Método: Estudio analítico transversal en una muestra por conveniencia de niños entre 3 y 6 años de los colegios de la ciudad de Piura. Se midió la calidad de vida mediante el test HOME, ajustado a los datos del test de Machover y Koppitz; se asociaron otras variables sociofamiliares. Se obtuvieron los valores p mediante modelos lineales generalizados, ajustados por la sede de cada encuestado. Resultados: De los 431 encuestados, el 64% (275) fueron hombres, con una mediana de edad de 4 años. La mala calidad de vida en los niños fue de 50%. Los rasgos de violencia (<math>p &lt; 0,001</math>) y agresividad (<math>p &lt; 0,001</math>) estuvieron asociados con una mayor frecuencia a mala calidad de vida, ajustado por la timidez, dependencia e inmadurez. La percepción que sus papás le quieren (<math>p = 0,005</math>), el vivir con ambos padres (<math>p &lt; 0,001</math>), el que se juegue con alguien en casa (<math>p = 0,036</math>), que la persona con quien más juegue sea la madre (<math>p = 0,003</math>) o ambos padres (<math>p = 0,004</math>) estuvieron asociados a la calidad de vida en los niños encuestados. Conclusiones: Se encontró un gran porcentaje de niños con mala</p>	<p>“La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como prioridad la salud mental, especialmente si se relaciona con el desarrollo del infante ya que un adecuado desarrollo de su esfera mental incidirá en su futuro, forjando su identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones, el crear relaciones sociales y la aptitud para aprender, así como el participar activamente en la sociedad”.</p>
<p><b>SAGOT, (2000) ,Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.</b></p>	<p>En las Américas, la violencia intrafamiliar afecta a una de cada tres mujeres. Como resultado de varios acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la última década, la mayoría de los países de la región han formulado legislaciones y políticas para enfrentarla. Sin embargo, no en todos ellos se han concretado reglamentaciones, instrumentos, recursos y políticas que hagan efectivas tales</p>	<p>“Requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil. En este contexto son de fundamental importancia los sectores salud, normativo (judicial legal-policial), educativo y no gubernamental”.</p>

<p>Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. Cohen, G. J. 1992</p>	<p>r e s u m e n La situación de la violencia dentro de la pareja en Latinoamérica es un problema complejo que provoca graves consecuencias para miles de mujeres. En este estudio se analizan los factores y dinámicas involucradas en este tipo de violencia en un contexto de pequeñas comunidades rurales. Para ello, a partir de un marco ecológico de análisis se ha desarrollado un estudio cualitativo en comunidades rurales de la provincia de Imbabura, en Ecuador. Se realizaron 7 grupos focales en los que participaron un total de 63 personas. Los resultados muestran: a) la importancia del entorno comunitario y de las interacciones de víctima y agresor con la familia, vecindario y agentes de intervención; b) la influencia de la estructura del territorio y la actuación del Estado en el manejo de las situaciones de violencia dentro de la pareja, y c) los efectos que la presión ejercida por los distintos miembros de la comunidad pueden tener para la víctima y sus opciones de denunciar la situación. Finalmente, se apunta la posibilidad de que los factores</p>	<p>“En primer lugar, un factor crítico es el miedo que conduce a la inacción de la víctima y a la falta de compromiso de la familia, vecinos o profesionales. Miedo de la víctima no solo a la violencia del agresor, sino también a los comentarios de los demás, a la presión social y al futuro incierto tanto de ella como de sus hijos”</p>
<p><b>Percepción de la Ley 1761/2015 y el contexto de los feminicidios</b>(Vásquez-Escobar, Duran-Hincapié, Chaverra-Palma, &amp; Bermúdez-Quintana, 2017)</p>	<p>esta investigación contextualiza los casos de feminicidio ocurridos en Cali, Valle del Cauca, Colombia, durante el periodo 2015-2016, identifica la etapa procesal y permite conocer la percepción y las acciones intersectoriales ejecutadas en las instituciones encargadas de dar alcance a los objetivos de la Ley 1761/2015. Materiales y métodos: se realizó un estudio de corte transversal descriptivo, aplicando una encuesta individual exhaustiva a funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo, que intervienen en el esclarecimiento de este delito. Posteriormente, se recolectó información de la totalidad de casos tipificados como feminicidio en el periodo 2015-2016. Resultados y discusión: entre los resultados más importantes se encontró que las mujeres solteras, en unión libre y aquellas que en vida no accedieron a formación básica fueron las más afectadas. Los feminicidios se presentaron principalmente en el oriente de la ciudad (Distrito de Aguablanca). La mayoría se generaron a manos de personas que conocían muy de cerca a las víctimas. En aquellos casos en los que la muerte de la mujer ocurrió posterior a la valoración médico-legal, se logró la judicialización de todos los responsables. Conclusiones: el estudio permitió concluir que se requiere educar y sensibilizar a la</p>	<p>“En un mundo cada vez más civilizado y globalizado, la violencia de género es una clara manifestación de poder del hombre sobre la mujer, que se ha perpetuado produciendo relaciones asimétricas; en ella se niega la posibilidad de una adecuada resolución de conflictos, partiendo desde el núcleo familiar, hasta extenderse a la sociedad en general”</p>
<p>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR : MECANISMOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Germán Alberto Amézquita Romero DOMESTIC VIOLENCE : INTERNATIONAL MECHANISMS AND INSTRUMENTS</p>	<p>En materia de protección a la familia como núcleo de la sociedad, el Estado colombiano ha suscrito y ratificado compromisos para que la mujer y los niños tengan una protección especial. El estudio se desarrolló con el fin de recoger toda la información atinente a los convenios que el país ha suscrito y ratificado con organismos internacionales encargados de velar por la protección de los derechos humanos, expresos en la Carta Política de 1991 e incluidos como bloque de constitucionalidad. A partir de una revisión documental y bibliográfica se pretende demostrar que, aun con dicha normatividad, no se ha tenido la capacidad para evitar que cada día se maltraten y asesinen mujeres y niños, lo que rompe la paz y armonía de la familia en Colombia.</p>	<p>Esta clase de violencia se evidencia en patrones culturales muy arraigados en las relaciones familiares, sustentadas en la “dominación-sumisión”, con predominio del poder masculino, cuya forma usual de resolver los conflictos es la violencia.4</p>

<p>TEODORO, REDONDO, PEREZ (2014), Sensibilidad a la recompensa y al castigo, personalidad, impulsividad y aprendizaje: un estudio en un contexto de violencia de pareja</p>	<p>El objetivo de la presente investigación es estudiar los patrones de sensibilidad a la recompensa y al castigo en una tarea de aprendizaje y su relación con distintas dimensiones de personalidad en una muestra de 81 mujeres víctimas de violencia de pareja. Se evalúa la sensibilidad a la recompensa y al castigo, el afecto positivo y negativo, la impulsividad y la personalidad de los participantes mediante pruebas de auto-informe. En relación al aprendizaje, realizan una tarea de aprendizaje de inversión afectivo. Los análisis de varianza muestran la escasa relación entre medidas de autoinforme y lo que deberían ser sus correlatos conductuales en el paradigma de inversión afectiva, discutiéndose tanto sus implicaciones teóricas como aplicadas. © 2014 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Producido por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados</p>	<p>La importancia a nivel adaptativo de este tipo de aprendizaje es incuestionable. La percepción del cambio en las contingencias supone flexibilidad y capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes del entorno. Entendida como la capacidad de toma de decisiones emocionales, distintas investigaciones ponen de manifiesto el papel relevante de la corteza prefrontal, ventromedial y su relación con distintos trastornos psicopatológicos (trastornos bipolares, depresión, esquizofrenia, trastorno obsesivo compulsivo y otros trastornos de ansiedad) y los mecanismos neuronales que los sustentan (corteza prefrontal, centromedial, cortex orbitofrontal) (Contreras et al., 2008)</p>
<p>FERREL(2017), Indicadores de riesgo y comunicación en salud mental sobre consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar en líderes comunitarias, UNINORTE.</p>	<p>Objetivo: Describir el nivel de comunicación ofrecido a la comunidad en el marco de la red de salud mental distrital, tomando como referente el riesgo para consumo de sustancias psicoactivas y de violencia intrafamiliar de un grupo de líderes comunitarias. Material y métodos: Se trata de una investigación exploratoria descriptiva, con diseño transeccional de campo. Participaron 20 mujeres líderes comunitarias de población vulnerable, que representan a 200 líderes comunales del distrito de Santa Marta (Colombia), con edades entre 21 a 60 años. Se les aplicaron dos pruebas, previa validación: ASSIST v3.1, para medir el consumo de sustancias psicoactivas, y la Escala de Riesgo en situación de violencia intrafamiliar -AURORA-. El análisis estadístico incluyó un análisis univariado para establecer los riesgos de consumo de las participantes; y un análisis bivariado mediante la prueba chi cuadrado</p>	<p>Desde esta perspectiva, la definición de salud mental consignada en la ley recientemente aprobada en Colombia (4) incluye el bienestar emocional, psíquico y social de toda persona; afecta la manera como pensamos, sentimos y actuamos; ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, cómo nos relacionamos con otras personas y tomamos decisiones; por lo que es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez hasta la edad adulta y la senectud.</p>

<p>GASMAN, (2013), Comprender y abordar la violencia contra las mujeres, Bogotá. Informe Nacional sobre la violencia y Salud.</p>	<p>La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. La violencia sexual (recuadro 1) incluye pero no se limita a lo siguiente: n violación en el matrimonio o en citas amorosas; n violación por desconocidos o conocidos; n insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual (en la escuela, el lugar de trabajo, etc.); n violación sistemática, esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado (por ejemplo fecundación forzada); n abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas; n violación y abuso sexual de niños; y n formas " tradicionales " de violencia sexual, como matrimonio o cohabitación forzados y " herencia de viuda " . ¿Cuán común es la violencia sexual? Los datos de mejor calidad sobre la prevalencia de la violencia sexual provienen de encuestas basadas en la población. Otras fuentes de datos sobre la violencia sexual incluyen informes policiales y estudios de entornos clínicos y organizaciones no gubernamentales; sin embargo, como en esos entornos se notifica solo una proporción pequeña de casos, se obtienen subestimaciones de la prevalencia. Por ejemplo, un estudio latinoamericano calculó que solo alrededor de 5% de las víctimas adultas de la violencia sexual notificaron el incidente a la policía (1). Hay muchas razones lógicas que explican por qué las mujeres no notifican sobre la violencia sexual, por ejemplo: n sistemas de apoyo inadecuados; n vergüenza; n temor o riesgo de represalias; n temor o riesgo de ser culpadas; 2 n temor o riesgo de que no les crean; y n temor o riesgo de ser tratadas mal o ser socialmente marginadas. Si bien subsiste la necesidad de efectuar más investigaciones, se han recopilado datos sobre diferentes formas de violencia sexual en encuestas basadas en la población, como las encuestas de demografía y salud (4), las encuestas sobre salud reproductiva (5) y el Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer (3).</p>	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo"</p>
<p>ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2013)</p>	<p>La información recogida de 10 países que se presenta en este informe confirma que la violencia infligida por la pareja contribuye en gran medida a la mala salud de las mujeres. El Estudio aporta nuevos datos no sólo sobre la prevalencia de la violencia en países donde se había recopilado poca información al respecto, sino sobre las formas y pautas de la violencia en distintos países y culturas. También documenta cuáles son las consecuencias de la violencia para la salud de las mujeres. Esta información tiene importantes implicaciones para la prevención, la atención y su mitigación.</p>	<p>Los estudios más recientes llevados a cabo sobre las respuestas de las mujeres a la violencia infligida por su pareja se han centrado en las mujeres que utilizan los servicios de apoyo como refugios o servicios de asesoramiento. Sin embargo, al nivel de la población se sabe poco sobre la respuesta de la mujer a la violencia o sobre la ayuda que recibe de las redes informales (familia, amigos, etc.) y de los servicios de salud o sociales. Así pues, el Estudio de la OMS dedicó una parte importante de su investigación a examinar esta cuestión.</p>

<p>CORDOVA, (2017), La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. Persona y Familia. Facultad de derecho, Artículo.</p>	<p>Resumen En el presente artículo analizamos el nuevo tipo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, esto es la violencia económica y patrimonial en el ámbito familiar, la misma que ha sido recientemente regulada en la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Se analiza su definición, sus características, la importancia de prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, la forma de cómo ha sido regulada en otros países cercanos al nuestro, los diferentes supuestos y casos típicos de violencia económica y patrimonial y sus diferencias, y la importancia de erradicar este tipo de violencia en el ámbito familiar. Palabras clave: violencia familiar, violencia económica, violencia patrimonial. Abstract: In this article we analyze the new type of violence against women and other family members, i.e. intra-family economic and patrimonial violence, which has recently been regulated by Law No. 30364-Law to prevent, punish, and eradicate violence against women and other family members. The paper analyzes the definition of the concept, its characteristics, the importance of preventing, punishing, and eradicating this type of violence, the way it has been regulated in other neighboring countries, the different assumptions and typical cases of economic and patrimonial violence, their differences, and the importance of eradicating this type of violence in the family.</p>	<p>patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial”.</p>
<p>RUEDA, (2018), La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia, Artículo</p>	<p>Este artículo de revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas expone un análisis crítico sobre indemnizar los daños intrafamiliares en Colombia cuando estos deriven de conductas de violencia o abuso.</p>	<p>La posición del legislador conduce a una inaceptable legitimación de la violencia, cuando sus efectos no trasciendan al punto de requerir atención médica profesional, como puede ocurrir con la violencia económica, definida por la Corte Constitucional como aquella en la que existe un aprovechamiento del poder económico para controlar las decisiones y proyecto de vida”</p>
<p>MARTINEZ (2014), Estudios Sociales Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia Subjective aspects related to domestic violence. Case Antioquia Sabaneta. Trabajo de investigación</p>	<p>El artículo identifica las interacciones en aspectos familiares y subjetivos. En el artículo se desarrollan los aspectos subjetivos de las dinámicas familiares que justifican el uso y la implementación de la violencia intrafamiliar, se da cuenta de la naturalización de la violencia intrafamiliar en la interacción de los grupos familiares, convirtiéndola en un elemento de la relación que se establece entre los miembros de la familia. En el análisis realizado se identifican aspectos coyunturales asociados a situaciones que se vivieron en la dinámica de la familia de origen, pero que al momento han sido pocas las condiciones que permiten la modificación de estas conductas ya que las familias han asumido estas expresiones de violencia intrafamiliar como parte de sus vidas.</p>	<p>Los temas abordados en la entrevista fueron las dinámicas familiares en relación a la convivencia y a las actividades cotidianas que realiza la familia, el rol que desempeña cada uno en la familia, el ejercicio de la autoridad, las normas, la asignación de responsabilidades, las diferencias en relación al género, los conflictos que se presentan al interior de cada una de las familias y el manejo de estos, las situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar y la actitud asumida frente a estas situaciones, experiencias relacionados con la familia de origen, los mitos, los aspectos culturales, la religión, contextos en los que se encuentra inmersa la familia, otras formas de relaciones en la familia, expresiones de afecto, apoyo de entidades legales, apoyo de profesionales competentes. Lo anterior relacionado de manera directa con los aspectos subjetivos y familiares</p>

<p>MOLINA (2017), Participación de la mujer colombiana como protagonista en la democracia de América Latina</p>	<p>El presente trabajo investigativo se desarrolló a partir de estudios que explican la relación de entre Participación de la Mujer Colombiana y el denominado protagonismo de la Democracia en América Latina. La presente investigación histórico documental, se ubica dentro de un enfoque de investigación cualitativo, determinado por un Paradigma pospositivista. El diseño de la investigación, es no experimental y transeccional. La propuesta formula una mirada diferente a la concepción de la participación de la Mujer Colombiana como protagonista en la Democracia Latinoamérica. La presente investigación concluye que las democracias latinoamericanas para su consolidación deben respetar el protagonismo del género femenino. Palabras clave: participación, mujer, democracia, América Latina.</p>	<p>Esto es particularmente importante en el caso de las mujeres, quienes por razones culturales la imagen del hombre proveedor, su rol reproductivo, son las que ven más restringida su posibilidad de participación y las que normalmente tienen que negociar el uso de su tiempo. Un incremento de los salarios en el mercado incrementa el valor del tiempo de las mujeres, que entonces estarán incentivadas a gastarlo menos en actividades del hogar y a sustituirlo por servicios contratados o por el tiempo de algún otro miembro del hogar.</p>
<p>AGUDELO, VELEZ, (2018), Presentación. Impacto del conflicto y la violencia sobre la salud mental: del diagnóstico a la intervención* Revista de estudios sociales</p>	<p>La afectación emocional de poblaciones en situación de conflicto es un tema ampliamente reportado en los informes de agencias como Human Rights Watch (HRW), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Médicos Sin Fronteras (MSF), entre otros. Así, el reporte de HRW (2018), denominado "La resistencia contra el desafío populista", pone especial atención a la violación de Derechos Humanos en el marco del ejercicio de prácticas políticas extremas, dictatoriales y de abuso general del poder, que terminan afectando a las personas al generar fenómenos de opresión, inequidad, pobreza extrema, violencia estructural y fractura del tejido social. 2 Por su parte, la OMS, en su informe sobre la situación de salud en el mundo en el 2017, indica que al menos un cuarto (23%) de la población adulta sufre de abuso físico,</p>	<p>Por último, en Colombia, los datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015) indican que el 7,7% de la población entre 18-44 años y el 6,1% de 45 años o más que fue encuestada reportaron la presencia de violencia intrafamiliar como el principal evento traumático, en una población de casi el doble para las mujeres que para los hombres (9,4% frente a 5,3%, entre los 18 y 44 años, y 7,2% contra 4,5%, en las personas mayores de 45 años). Asimismo, el 10,7% de las personas entre 18 y 44 años y el 10,4% de los mayores de 45 reportaron la vivencia de eventos traumáticos relacionados con la violencia organizada. Por otro lado, los mayores de 18 años reportaron haber vivido desplazamiento forzado en un 18,7%, mientras que los niños entre 7 y 11 años fueron afectados por el mismo fenómeno en un 13,7%, y entre los 12 y los 18 años, el 18,3%. En conclusión, la vivencia de algún hecho de violencia relacionado con el conflicto armado fue reportada por el 7,9% de las personas encuestadas en todos los rangos de edad (Ministerio de Salud y la Protección Social</p>
<p>GOMEZ, (2016), Encuesta nacional de salud mental</p>	<p>En el ámbito de la salud y de la salud mental es frecuente aludir a las bondades del apoyo social. En lo que concierne al vínculo entre capital social y salud mental, se afirma que está más sustentado teóricamente que por resultados concretos, pues señala una mayor asociación con el componente estructural de participación que con el</p>	<p>"un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad".</p>
<p>GOMEZ AFANADOR (2017), Dificultades en las comisarías de familia</p>	<p>Las Comisarías de Familia, como autoridades administrativas ejercen funciones jurisdiccionales en los procesos de violencia intrafamiliar de conformidad a lo establecido en la Constitución y la ley 575 de 2000; a raíz del otorgamiento de estas funciones, se evidencia en la práctica que dicho ejercicio representa un problema a la hora de determinar si en el desarrollo del trámite de violencia intrafamiliar se está en la esfera de la función jurisdiccional o si por el contrario, se encuentra dentro de la función administrativa que es propia de las autoridades administrativas. Además, lo consagrado en el artículo 116 de la Constitución Política de Colombia, presenta una dificultad en la práctica de las Comisarías de Familia que si bien establece que en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales no puede juzgarse delitos, pareciera que en la imposición de medidas de protección de carácter provisional y en las definitivas, se juzgara los hechos</p>	<p>El primero, cuando se otorga una medida de protección provisional que agrava más la situación de violencia, un ejemplo es la Sentencia T 967 de 2014 donde una mujer acude a una Comisaría de Familia denunciando malos tratos por parte de su cónyuge y se toma como medida frente a los hechos realizar terapia de pareja, lo cual produjo mayor vulnerabilidad en la víctima y la reiteración de los hechos de violencia. El</p>

<p>RAMOS (2018), Impacto jurídico de las violencias</p>	<p>Regional Sur del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), expresan su sentir durante la ruta de atención; algunas reconocen deserciones, intereses por minimizar la violencia intrafamiliar o los fundamentos de la denuncia. En la intervención jurídica se ofrece orientación respecto de sus derechos y se reconocen expectativas para restaurarlos. Metodología: el estudio es cuantitativo descriptivo, y mediante este se analizaron aspectos sociodemográficos tanto de la víctima como del presunto agresor. Los datos fueron recolectados mediante una entrevista semiestructurada y la aplicación de la Escala de (Danger Assessment) de Campbell, O'Sullivan, Roehl y Webster [1], citado en el Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia [2]. Resultados: algunas usuarias desconocen los pasos de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, pero logran clarificar su expectativa en la denuncia; el nivel de escolaridad en los presuntos victimarios es inversamente proporcional a la violencia; se citan algunos detonantes de los conflictos y se proponen terapias psicoeducativas a los presuntos agresores con orientación cognitivo-conductual, ofreciendo medidas restaurativas a las mujeres violentadas. Conclusiones: aunque desconocen la ruta de atención, al ingresar a ella, a través de la denuncia, la mayoría de las mujeres participantes del estudio la califican como buena; ellas proporcionaron información sociodemográfica que, combinada con los resultados, permite proponer mejoras en la atención, tales como las psicoterapias a los presuntos agresores, sustentadas en el pilotaje que generó hallazgos para una nueva visión en</p>	<p>En Colombia, según Forensis: datos para la vida [3], en los últimos años se observa que las mujeres continúan siendo la población con mayores niveles de victimización. Por ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses propuso la aplicación del Modelo de Atención a las Violencias Basadas en Género a nivel nacional, que iniciaría en algunas capitales con el Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja</p>
<p>MARTINEZ (1997), Diccionario de filosofía</p>	<p>Definición de Autonomía</p>	<p>“Se ve como la base de la moralidad auténtica de los principios actos, es decir, como la libertad del individuo, la autoconciencia del deber y de su responsabilidad”</p>
<p>DELGADO NICOLAS (2014), Sensibilidad a la recompensa y al castigo, personalidad, impulsividad y aprendizaje: un estudio en un contexto de violencia de pareja,</p>	<p>Revisión de la literatura integrativa en cuatro bases de datos y dos bibliotecas virtuales, sin límite de año de publicación, usando las palabras clave: “delitos sexuales”, “adolescentes” y “factores de riesgo”. También se utilizó la palabra clave “violencia sexual” y su equivalente en el idioma inglés. En el análisis de los 22 artículos incluidos, los factores asociados con la exposición de adolescentes a la violencia sexual se clasificaron en: “abuso sexual” y “explotación sexual”. El consumo de alcohol y drogas fue el factor más evidente, seguido por el sexo casual, baja escolaridad, bajos ingresos, violencia familiar, relaciones en entornos virtuales, estigma del trabajo sexual y falta de vivienda.</p>	<p>Dado los pocos estudios existentes en el ámbito de la violencia de género que relacionen patrones de sensibilidad al refuerzo y al castigo y otras dimensiones de personalidad, se ha propuesto explorar estas variables bajo el paradigma de aprendizaje de inversión afectivo en una muestra de mujeres víctimas de violencia de pareja. Así, en un primer lugar se busca describir el perfil que presenta en variables de personalidad vinculadas a la sensibilidad al refuerzo y al castigo, desde distintas medidas, una muestra de víctimas de violencia de género, así como la relación que se dé entre estas variables. En segundo lugar, comprobar si las diferencias en perfiles básicos de sensibilidad al castigo y al refuerzo se traduce en diferencias en ejecución en tareas de aprendizaje de inversión afectivo.</p>

<p>ORTEGA, (2017), Indicadores de riesgo y comunic</p>	<p>Objetivo: Describir el nivel de comunicación ofrecido a la comunidad en el marco de la red de salud mental distrital, tomando como referente el riesgo para consumo de sustancias psicoactivas y de violencia intrafamiliar de un grupo de líderes comunitarias. Material y métodos: Se trata de una investigación exploratoria descriptiva, con diseño tran- secciona de campo. Participaron 20 mujeres líderes comunitarias de población vulnerable, que representan a 200 líderes comunales del distrito de Santa Marta (Colombia), con edades entre 21 a 60 años. Se les aplicaron dos pruebas, previa validación: ASSIST v3.1, para medir el con- sumo de sustancias psicoactivas, y la Escala de Riesgo en situación de violencia intrafamiliar –AURORA–. El análisis estadístico incluyó un análisis univariado para establecer los riesgos de consumo de las participantes; y un análisis bivariado mediante la prueba chi cuadrado para determinar la independencia de las variables. Adicionalmente se realizó una entrevista no estructurada a 4 de las líderes. Resultados: Se halló que la edad y escolaridad de las líderes son determinantes: a menor edad mayor riesgo de consumo de alcohol y violencia intrafamiliar; y a mayor consumo de alcohol mayor riesgo de violencia intrafamiliar. Igualmente, se halló que la mayoría sigue la ruta de salud mental hacia la Policía Nacional y no hacia los entes especializados del distrito</p>	<p>Así, en relación con el riesgo de violencia intrafamiliar y las variables edad actual, se encontró un valor <math>\chi^2</math> de 7,037, con tres gra- dos de libertad y una significancia asociada de 0,71; este valor es superior al alpha crítico de 0,05, por lo que se debe rechazar la hipó- tesis <math>H_0</math>, las variables son independientes. En consecuencia, esto indica que el riesgo de violencia intrafamiliar es dependiente de la edad actual de la líder comunitaria, es decir, que a menor edad mayor riesgo de sufrir violencia intrafamiliar</p>



**¿Cuál es el impacto de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la autonomía de la mujer colombiana del años 2013 al 2020?.  
COMPARATIVO DE LAS CATEGORIAS GENERO, AUTONOMIA, JUSTICIA VERSUS - VIOLENCIA SEXUAL, ECONOMICA, PSICOLOGICCA**

IMPACTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA AUTOESTIMA DE LA MUJER COLOMBIANA COMPARTIVO DE LOS ARTICULOS Y DOCUMENTOS

CATEGORIAS	Violencia sexual	Violencia Economica	Violencia Psicologica
GENERO	<p>"El patriarcado es una organización sociocultural, en que la dominación masculina estructura las relaciones sociales desde dinámicas de poder asimétricas y jerárquicas" como lo plantea, (Álvarez, Caro, &amp; Chenevard, 2015). Este es transversal en las tres violencias. La ley 1257 del 4 diciembre de 2008 la violencia a la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause daño, físico, sexual, psicológico, económico o muerte, como también acos de amenaza, privación de la libertad ya sea que se presente lo público como en lo privado- (Código penal colombiano 2000). A través de la ley 599, en el artículo 229, el que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de la familia incurrirá en delito y será sancionado con pena mayor en prisión de cuatro a ocho años</p>		
	<p>"Artículo 1. Protocolo de Atención. Adoptar el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que hace parte integral de la presente resolución, el cual es de obligatorio cumplimiento para la atención de las víctimas de violencia sexual, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, del régimen contributivo y del régimen subsidiado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" (Familiar, 2020)</p>	<p>"Es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo que ingresa al patrimonio común, sin importarle quién lo haya ganado. Manipula el dinero, dirige y normalmente en él radica la titularidad de todos los bienes. Aunque esta violencia también se presenta en espacios públicos, es en el ámbito privado donde se hacen más evidentes sus efectos". (Sentencia T-012 de 2016) citado de (Rueda Vallejo, 2018)</p>	<p>Ferrel <i>et al.</i> (2017) definen la salud mental consignada en la ley recientemente aprobada en Colombia como el bienestar emocional, psíquico y social de toda persona y que afecta la manera de pensar, sentir y actuar, de tal manera que aporta para determinar cómo la persona, en este caso la mujer maneja el estrés,</p>
	<p>causa (Teodoro, Redondo Delgado, &amp; Perez Nieto, 2014) refieren que un impacto de violencia en la salud mental de la mujer, puede desencadenar diagnósticos por baja autoestima, depresión, estrés, frustración y enfermedades causadas por la violencia física que reciben las mujeres por parte de su esposo o compañero sentimental; ley (1257, 2008, art. 19) a recibir atención médica integral con oportunidad para acceder a servicio médico de urgencias con valoración médica completa, pruebas, exámenes durante las 72 horas después de la agresión, e intervención terapéutica, psicológica y psiquiátrica.</p>		
	<p>Gasman, Moreno y Billing (2013) citan a La Organización Mundial de la Salud (OMS) donde establece que la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios, piropos, miradas o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar la vida sexual de la mujer, también el ejercicio de poder arbitrario de poder</p>	<p>Álvarez et al (2015)"La adquisición de la identidad masculina en las sociedades modernas está en crisis, debido a importantes transformaciones sociales, económicas e ideológicas, destacando el acceso de las mujeres a la educación y al trabajo".</p>	<p>(Sánchez et al., 2019) exponen en la vivienda se vive más violencia identificado que los agresores están representados por personas de la familia, amigos y el esposo, compañero sentimental o la expareja. (Cardona Cuervo, 2019), se hace necesario promover el respeto por los derechos de las mujeres desde las diferentes etapas de la vida, (Rodríguez-Escobar &amp; Rodríguez, 2015) esto permitirá ser libre para que pueda ejercer su autonomía y a su vez también su autoestima.</p>
	<p>promover el respeto que se debe dar a los derechos de la mujer en las relaciones de pareja y es definida en estudios de Multipaís en el año 2013, por la OMS. Por qué se presenta bajo el efecto de sustancias psicoactivas legales o no legales, en casos donde existe acuerdo frente a protección condón y la pareja no respeta la decisión es muy difícil</p>	<p>Mussardo (2019) plantea el "género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre, a la vez que le asigna posiciones y responsabilidades en un contexto social y cultural determinado",</p>	
	<p>...puso en evidencia que la categoría «mujer» es una construcción social que se hace sobre el cuerpo biológico femenino. Es decir que hasta ahora, la diferenciación hombre/mujer partía de la base biológica (el sexo : características físicas que distinguen lo masculino y lo femenino) y sobre éstas estaban construidas una serie de desigualdades".(C., 2005). P.79.</p>	<p>(Córdova López, 2017) utilizada para la consecución de recursos materiales o económicos en beneficio, es decir explotación. Incluye también la actualización de medios económicos para coartar el desarrollo personal, no ejercer autonomía</p>	<p>"en una relación de violencia durante años esto se verá reflejado luego en distintos patrones de su personalidad impulsividad cognitiva, motora, sensibilidad al castigo, dependencia generándole más dificultad para escapar de ese tipo de relaciones" (Nicolás, Nicolás, Delgado, &amp; Nieto, 2014)</p>
	<p>(Rousseaux Modesí, 2013), "se da por tres factores; la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente y además por el abuso de alcohol y drogas de violencia de género, se traduce en la violencia dirigida de un hombre hacia mujeres".</p>	<p>En la sentencia T-012 de 2016, citado por Rueda (2018) la violencia económica se da porque el compañero sentimental o esposo toma el control de los ingresos que hacen parte del patrimonio común.</p>	<p>"Frente a la identificación del riesgo de la violencia intrafamiliar encontraron que en la variable edad, a menor edad mayor riesgo de sufrir violencia intrafamiliar. Y que a menor nivel educativo mayor riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar" (Ortega, Ballestas, Guadalupe, &amp; Canal, 2017).</p>
	<p>Mussardo (2019) plantea el "género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre, a la vez que le asigna posiciones y responsabilidades en un contexto social y cultural determinado"</p>	<p>Martínez (2014) cuando se evidencia que las actividades que desarrolla la mujer en el hogar no son reconocidas como desempeño laboral y tampoco tiene remuneración económica de ninguna manera.</p>	<p>En la investigación desarrollada en el municipio de Sabaneta para conocer estos aspectos subjetivos que estaban implicados en la generación de la violencia intrafamiliar salen a relucir algunas características desde lo subjetivo. Ellas son la transmisión de estilos de vida desde la familia de origen, la religión, lo cultural, el silencio y el sometimiento entre otros. Son consideradas acciones que justifican el uso de la violencia intrafamiliar como medio de relación en los hogares en dicho municipio (Martínez Naidails, Ochoa Toro, 2014)</p>
	<p>a Molina, Pedroza, de la Hoz, &amp; Suarez(2017) quienes señalan que el tiempo que la mujer utiliza en el hogar se convierte en una importante participación de actividad laboral, el tener hijos en etapa de crianza aumenta el tiempo de permanencia en el hogar y su tiempo es mayor a que si estuviera laborando y a su vez no le permite acceder a formación educación para mejorar la calidad de vida. "precio sombra" del tiempo de las mujeres se convierte en una importante referencia para explicar su participación en la actividad laboral: la existencia de hijos y su menor edad tienden a aumentar el precio sombra del tiempo de las mujeres, toman la decisión de participar cuando el salario que se les ofrece, es decir, el valor de mercado de su tiempo es mayor que el precio sombra del mismo. En el valor de mercado del tiempo de las mujeres intervienen características personales que las habilitan mejor para el desempeño de ocupaciones. por ejemplo, su nivel educativo. (Molina, Pedroza, de la Hoz, &amp; Suarez, 2017)</p>	<p>"Se calcula que anualmente entre 133 y 275 millones de niños y niñas presencian violencia entre sus progenitores/cuidadores de manera frecuente, normalmente peleas entre sus padres o entre la madre y su pareja" (Pinheiro, 2012) p.69.</p>	

			"Los datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015) indican que el 7,7% de la población entre 18-44 años y el 6,1% de 45 años o más que fue encuestada reportaron la presencia de violencia intrafamiliar como el principal evento traumático, en una población de casi el doble para las mujeres que para los hombres (9,4% frente a 5,3%, entre los 18 y 44 años, y 7,2% contra 4,5%, en las personas mayores de 45 años"(Agudelo-Vélez, 2018)
	...La persona es autónoma sólo en la medida en que sigue una ley que brota de la dimensión más elevada de su ser, independientemente de determinaciones ajenas o del influjo de emociones y pasiones. La autonomía se transforma así en una característica de la persona comprometida con el punto de vista moral".(Papacchini, 2000)		
		"contribuye al desarrollo humano y social, genera capital social, cultural, simbólico y económico, y hace posible el reconocimiento, la garantía, ejercicio y restitución de los derechos. De esta manera, la salud mental también es comprendida como una producción social, y las personas, como seres relacionales que construyen su realidad por medio de las interacciones con otros y otras dentro de contextos sociales, históricos, culturales, económicos y políticos específicos" (Secretaría Distrital de Salud, 2015).	Lo que obliga a "las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas" (Ley 1257, 2008, art. 19)
	permanecía "en una relación de violencia durante años esto se verá reflejado luego en distintos patrones de su personalidad impulsividad cognitiva, motora, sensibilidad al castigo, dependencia generándole más dificultad para escapar de ese tipo de relaciones" (Nicolás, Nicolás, Delgado, & Nieto, 2014).	Para que la mujer logre autonomía en el campo profesional es necesario que haga "transición del sistema educativo al mundo laboral es un paso fundamental en el ciclo de vida, emancipación y desarrollo de la autonomía de las personas" (Muñoz, 2019). El que la mujer tenga la oportunidad de recibir educación le permite tener acceso a conocimientos y es una de las estrategias para fortalecer su autonomía.	"un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad".(Gómez-Restrepo, 2016)
			"Se ve como la base de la moralidad auténtica de los principios actos, es decir, como la libertad del individuo, la autoconciencia del deber y de su responsabilidad" (Martínez & Martínez, 1997)
<b>AUTONOMIA</b>	"como los actos en los cuales alguna mujer fue forzada físicamente a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, obligada por temor a lo que pudiera hacer su pareja" (Gasman et al., 2013),	adolescentes (Palacios Acosta, 2019) plantea que la inequidad y pobreza que se da en el mundo influyen en el abuso físico y mental, la violencia sexual, el desplazamiento forzado, el difícil acceso a la educación, la ausencia de redes de apoyo de nivel emocional fuentes para el buen desarrollo psicológico social, cognitivo, comunicativo y también los determinantes de orden genético, neurológico y obstétrico	Hace parte de la visión culturalmente asumida en las sociedades sobre el matrimonio, la crianza de los hijos, las relaciones de pareja y varía de cultura en cultura, de contexto en contexto, pero está presente en todas las «clases sociales» es decir que no es «patrimonio de la pobreza». (C., 2005).
	"En ocasiones se cuestiona por qué hijos, familiares o amigos son violentos, sin percatarnos de que no es más que un reflejo de lo aprendido en su formación como niños, adolescentes y adultos.(Rousseaux Modesí, 2013)	"La adquisición de la identidad masculina en las sociedades modernas está en crisis, debido a importantes transformaciones sociales, económicas e ideológicas, destacando el acceso de las mujeres a la educación y al trabajo". (Álvarez et al., 2015)	"En las mujeres estudiadas los principales efectos que produce la violencia en ellas son el malestar (frustración, pena, tristeza) y el rechazo a sus parejas, lo que pone de manifiesto cómo la agresión psicológica les daña y afecta su armonía existencial, así como su autoestima, produce resentimiento, lo que aumenta el deseo de separación de su unión amorosa. Para algunos psicólogos, la conducta agresiva se encuentra vinculada a la frustración". (Rousseaux Modesí, 2013)
	(Rousseaux Modesí, 2013), "se da por tres factores; la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente y además por el abuso de alcohol y drogas es violencia de género, se traduce en la violencia dirigida de un hombre hacia mujeres".	(Palacios Acosta, 2019) plantea que la inequidad y pobreza que se da en el mundo influye en el estado físico, mental, sexual de la mujer. Por otra parte, también identifican que el desplazamiento forzado, el difícil acceso a la educación, la ausencia de redes de apoyo afectivo; siendo estas fuentes de importancia para el desarrollo de la autonomía se ven afectadas y se pierde gran valor para la construcción de proyecto de vida. Es decir que también se verá afectado el estado psicológico social, cognitivo,	"Incrementar las emociones positivas. Te alejarás de la ansiedad, la tristeza y la depresión, y te acercarán a la alegría y a las ganas de vivir mejor. Alcanzar niveles de mayor eficiencia en las tareas que emprendes. No te darás por vencido muy fácilmente, perseverarás en las metas y te sentirás competente y capaz. Relacionarte mejor con las personas. Te quitarás de encima el incómodo miedo al ridículo y la necesidad de aprobación, porque tú serás el principal juez de tu conducta. No es que no te interesen los demás, sino que no estarás pendiente de los aplausos y los refuerzos externos, y tomarás las críticas más objetivamente. Amar a tu pareja y querer a tus amigos y amigas más tranquilamente. Dependarás menos y establecerás un vínculo más equilibrado e inteligente, sin el terrible miedo de perder a los otros. Ser una persona más independiente y autónoma. Te sentirás más libre y segura a la hora de tomar decisiones y guiar tu vida" (Riso, 2020)
	Ellas son la transmisión de estilos de vida desde la familia de origen, la religión, lo cultural, el silencio y el sometimiento entre otros. Son consideradas acciones que justifican el uso de la violencia intrafamiliar como medio de relación en los hogares en dicho municipio (Martínez, Naidails, Ochoa, Toro, 2014). "Se calcula que anualmente entre 133 y 275 millones de niños y niñas presencian violencia entre sus progenitores/cuidadores de manera frecuente, normalmente pelean entre sus padres o entre la madre y su pareja" (Pinheiro, 2012, p.69).	haga "transición del sistema educativo al mundo laboral es un paso fundamental en el ciclo de vida, emancipación y desarrollo de la autonomía de las personas" (Muñoz, 2019).	Esto no quiere decir que la mujer no le interese los demás, le ayudara a ser ella misma auténtica ante sus metas, sin experimentar frustración o ansiedad por las críticas de los demás y permitiéndole tomar las cosas, el conflicto más tranquilo y consiente. (Riso, 2020) si se construye su independencia será más autónoma.

JUSTICIA RESTAURATIVA	<p>coordinación de las funciones jurisdiccionales asignadas en materia de protección y ocurre.</p> <p>“Cuando se otorga una medida de protección provisional que agrava más la situación de violencia, un ejemplo es la Sentencia T967 de 2014 donde una mujer acude a una Comisaría de Familia denunciando malos tratos por parte de su cónyuge y se toma como medida frente a los hechos realizar terapia de pareja, lo cual produjo mayor vulnerabilidad en la víctima y la reiteración de los hechos de violencia” (Gómez Afanador &amp; Estrada Jaramillo, 2017)</p>	<p>Para la garantía de los derechos esta ley establece la atención integral con profesionales especializados; Recibir orientación, asesoramiento jurídico legal, gratuita de manera inmediata desde el momento en el que las autoridades competentes tengan conocimiento.</p>	<p>Inequidad y pobreza en el mundo influyen sin duda en esta situación: la violencia intrafamiliar, el abuso físico y mental, la violencia sexual, el desplazamiento, la escasa escolaridad, la carencia de redes afectivas que permitan un desarrollo psico-social adecuado, etc., esto sin desconocer los determinantes de orden genético, neurológico y obstétrico. Si a esto se agrega la falta de interés de los gobiernos y los sistemas de salud y educativos en trabajar y superar parte de estos problemas, el panorama se plantea desalentador, y en pocos años tendremos una población con pocas herramientas con que adaptarse a las situaciones de vida, con poca capacidad de resiliencia y escaso manejo de la frustración y sin la adquisición de habilidades propias para la vida, como son la resolución de conflictos, el control de emociones, la capacidad de relacionamiento y la construcción de proyectos de vida satisfactorios.(Acosta, 2019).</p>
		<p>un número cada vez mayor de países de América Latina están implementando un modelo integral de provisión de servicios, que consiste en reunir en un solo edificio los servicios de los agentes judiciales y policiales, los servicios psicológicos y médicos, la asistencia legal y hasta la ayuda laboral. Las Casas de Justicia en Colombia, son unas de las versiones más completas de dicho modelo en la región. (Unidas &amp; Desarrollo, 2017). P.28.</p>	<p>Por ello, a través del Decreto 4798 del 20116, El legislador adoptó una serie de medidas destinadas a sensibilizar y prevenir la violencia de género en virtud de las cuales el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, debe capacitar a la comunidad en el respeto de los derechos de la mujer como un componente de la cátedra de derechos humanos. Formación que va dirigida a los funcionarios de las ramas del poder público para que conozcan las formas de violencia contra la mujer y contribuyan a la garantía de sus derechos.(Cardona Cuervo, 2019)</p>
	<p>“La vivienda es claramente el lugar donde más hechos de violencia sexual se presentan, para el 2014 los casos ocurridos allí representaron el 71 % del total de casos, para el 2015 el 71.8 %, mientras que para el 2016 representaron el 72.5 % (p. 19). Los familiares aparecen como los principales presuntos responsables de los casos de violencia sexual, para 2014 se registran 4.696 casos en los cuales el presunto agresor es un familiar, para 2015 5.517, mientras que para 2016 6.101. En segundo lugar, se encuentra la pareja o la expareja y en tercer lugar los amigos” y “La pareja o la expareja aparece como el principal presunto agresor de las mujeres en el marco de la violencia intrafamiliar. Para el 2014 fue el presunto responsable del 71,8% de los casos, para el 2015 del 71,6%, mientras que para el 2016 del 72,8%” (Sánchez et al., 2019)</p>	<p>“Frente a la identificación del riesgo de la violencia intrafamiliar encontraron que en la variable edad, a menor edad mayor riesgo de sufrir violencia intrafamiliar. Y que a menor nivel educativo mayor riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar” (Ortega, Ballestas, Guadalupe, &amp; Canal, 2017).</p>	<p>“Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal”(Congreso de la República, 2008)</p>
	<p>Colombia, con la ley 1761 del 6 de julio de 2015 o Ley Rosa Elvira Cely establece el, Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación (Congreso de la República de Colombia, 2013)</p>	<p>“La vivienda es claramente el lugar donde más hechos de violencia sexual se presentan, para el 2014 los casos ocurridos allí representaron el 71 % del total de casos, para el 2015 el 71.8 %, mientras que para el 2016 representaron el 72.5 % (p. 19). Los familiares aparecen como los principales presuntos responsables de los casos de violencia sexual, para 2014 se registran 4.696 casos en los cuales el presunto agresor es un familiar, para 2015 5.517, mientras que para 2016 6.101. En segundo lugar, se encuentra la pareja o la expareja y en tercer lugar los amigos” y “La pareja o la expareja aparece como el principal presunto agresor de las mujeres en el marco de la violencia intrafamiliar. Para el 2014 fue el presunto responsable del 71,8% de los casos, para el 2015 del 71,6%, mientras que para el 2016 del 72,8%” (Sánchez et al., 2019)</p>	<p>“Es indispensable conjugar múltiples acciones como políticas públicas, procesos culturales, concientización de las mujeres y los hombres, espacios educativos, aportes económicos y procesos legales encaminados a transformar el imaginario de la cosificación de las mujeres. Es necesario promover, en la población colombiana, la importancia de la mujer como persona digna de respeto y consideración. lo que conllevará a mejorar las relaciones y el tejido social, para que ellas puedan expresar sus potencialidades en beneficio de la sociedad”.(Rodríguez-Escobar &amp; Rodríguez, 2015)</p>